



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXV - N° 758

Bogotá, D. C., jueves, 18 de junio de 2026

EDICIÓN DE 25 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 29 DE 2026

(mayo 19)

Cuarta Legislatura 2025-2026

El día diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiséis (2026), siendo las once y tres minutos de la mañana (11:03 a. m.), previa convocatoria, los Senadores integrantes de la Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado de la República, se reunieron de manera presencial en el recinto de la comisión, con el fin de sesionar.

La Señora Vicepresidenta, honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Asume la presidencia, da inicio a la sesión y ordena al secretario efectuar el llamado a lista.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Por instrucción de la Mesa Directiva, haremos el primer Llamado a lista:

Contestaron los siguientes honorables Senadores:

Elías Vidal Julio Alberto
Flórez Hernández Álex Xavier
Flórez Porras Pedro Hernando
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
Ramírez Lobo Silva Sandra
Tamayo Tamayo Soledad

Asistieron durante el transcurso de la sesión los siguientes honorables Senadores:

Daza Guevara Robert
Echeverri Piedrahita Guido

Jaimes Cruz Sandra Yaneth

Con excusa dejan de asistir a la sesión los siguientes honorables Senadores:

Castañeda Gómez Ana María
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Quintero Cardona Esteban
Trujillo González Carlos Andrés

En este momento han contestado el llamado seis (6) honorables Senadores, hay *quorum* deliberatorio.

El Presidente, honorable Senador Álex Xavier Flórez Hernández:

Buenos días a todos y todas. Entiendo, querido Secretario, hay *quorum* deliberatorio ¿cierto? ¿Cómo le sugiere usted a su Comisión proceder mientras se conforma el *quorum* decisorio? Entonces, mientras se termina de conformar el *quorum*, hagamos un informe, señor Secretario, de las citaciones y si se presentaron o no en debida forma y en cumplimiento de la Ley 5ª, ajustada a los tiempos las respuestas de los cuestionarios.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias señor Presidente. A la solicitud expresa que hacen a la Secretaría General de esta Comisión Constitucional, se encuentran citados el Ministro de Salud y Protección Social, el doctor Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez, que está sentado al lado suyo, muy puntual señor Presidente.

La Superintendencia Nacional de Salud, el doctor Daniel Quintero Calle.

Por parte del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (Fomag), se encuentra el doctor Germán Bayona Abello, Vicepresidente, que se encuentra aquí muy puntual.

Por parte de la Fiduprevisora, la doctora Vanesa Gallego, Presidenta suplente. ¿Fiduprevisora está presente? Perfecto.

Por parte de los invitados a esta sesión: Contraloría General de la República, la doctora Mónica Esperanza Cano.

Por parte de la Procuraduría General de la Nación...

Señor Presidente, a solicitud expresa, para que quede el acta de esta sesión, hicimos un cuadro de la fecha de la notificación de esta proposición que se notifica el día 6 de mayo del presente, la fecha de citación queda notificada el 8 de mayo. La Superintendencia Nacional de Salud contesta las respuestas el 15 de mayo; el Ministerio de Salud contesta las respuestas el 15 de mayo; el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales (Fomag), las acaba de enviar a las 9:20 de la mañana, hasta ahora pudimos enviárselas a ustedes Senadores para que las puedan estudiar; y la Fiduprevisora no ha enviado respuestas, señor Presidente. Ese es el informe técnico que presta la Secretaría General sobre las respuestas de este importante debate.

El Presidente, honorable Senador Álex Xavier Flórez Hernández:

Gracias Secretario. Dándole además un especial saludo al señor Ministro de Salud que nos está acompañando hoy en este debate; al delegado de la Superintendencia de Salud y a los miembros de otras instancias; al Vicepresidente del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio; la Presidenta suplente de la Fiduprevisora ¿quién es? ¿por qué viene un suplente? O sea, ¿no tiene Presidente en este momento la Fiduprevisora? O sea, ¿esta persona, la doctora Vanessa Gallego es la Presidenta en funciones de la Fiduprevisora? ¿quién es el Presidente en funciones? ¿y hay excusa, señor Secretario?

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señor Presidente, bajo su autonomía he presentado los documentos que han sido allegados a la secretaría general y es lo único que puede ser. La Fiduprevisora no ha contestado ningún oficio ni nos ha enviado una delegación, aparece totalmente aquí Vanessa Gallego como Presidenta suplente y no contestaron el cuestionario como corresponde por ley.

El Presidente, honorable Senador Álex Xavier Flórez Hernández:

Ok., ya haremos, atenderemos este asunto entonces iniciado el debate. Creo que...demos... ¿qué Senadores pidieron constancias? Qué Senadores pidieron constancias además del Senador Pedro Flórez.

Tres constancias, voy a dar esas tres constancias de 5 minutos cada uno, para darle espacio a que se conforme el *quorum*. Si alguien más va a hacer constancias después de estas tres que di, las doy después. Tiene la palabra el Senador Pedro Flórez...

¿le parece Secretario? damos esas constancias y luego pasamos a leer el orden del día. Tiene...hacer un uso...yo sé que sí querido Senador, le agradezco mucho. Tiene la palabra Senador Pedro Flórez.

El honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Yo hice un curso de lectura rápida. Gracias señor Presidente. Mire, la primera constancia tiene que ver con una gran celebración por un hecho importante que se está dando en materia de soberanía farmacéutica en el país; y la segunda constancia, es un tema crítico del cual queremos llamar la atención tanto del Ministerio como de la Superintendencia de Salud. Primera constancia, quiero resaltar el trascendental avance que representa para Colombia el inicio de la producción industrial del primer lote de cloroquina por parte de la Universidad de Antioquia, hecho que constituye un paso concreto hacia la soberanía farmacéutica y la recuperación de capacidades estratégicas del Estado y de la industria nacional. Durante años Colombia ha dependido casi por completo de mercados internacionales para el acceso a medicamentos esenciales, quedando expuesta a la especulación, al desabastecimiento y a las decisiones de grandes conglomerados farmacéuticos que priorizan la rentabilidad sobre la vida y la salud de los pueblos. Por eso este logro de la Universidad de Antioquia no puede entenderse como un hecho aislado. Señor Secretario, permítame para que mi constancia sea, por favor, escuchada, excusas.

Gracias colega, muy amable. Repito, por eso este logro de la Universidad de Antioquia no puede entenderse como un hecho aislado, se trata de una demostración de que el país sí tiene el conocimiento científico, el talento humano y la capacidad técnica para producir medicamentos esenciales y avanzar hacia una verdadera independencia sanitaria. La producción de cloroquina para el tratamiento de la malaria representa una apuesta por la vida de las comunidades históricamente olvidadas, especialmente aquellas ubicadas en regiones donde esta enfermedad continúa golpeando con fuerza; pero además, simboliza la posibilidad de construir un modelo en el que la salud deja de estar subordinada exclusivamente a intereses económicos extranjeros. Desde esta Comisión y como Senador, hemos defendido la necesidad de avanzar hacia una política seria de autonomía sanitaria, fortaleciendo la investigación pública, la industria nacional y las capacidades del Estado para producir medicamentos esenciales.

La soberanía sanitaria no puede seguir siendo un discurso, debe convertirse en una política pública estratégica para proteger a Colombia frente a futuras crisis y garantizar el derecho fundamental a la salud. Recientemente radicamos otra iniciativa para cambiar, señor Presidente, la razón social de Vecol, compañía colombiana que actualmente se dedica solo a la elaboración de productos veterinarios pero que tiene las capacidades para producir medicamentos en el corto tiempo, por lo que necesita ampliar su

objeto social. Esta iniciativa, señor Presidente, espero que cuente con el apoyo de todo el sector salud del Gobierno nacional. Otra apuesta que también es importante es la planta de producción de medicamentos de la Universidad del Atlántico, una obra que fue un compromiso del Gobierno nacional en campaña en el año 2021 y del 2022; que como producto de ese compromiso se priorizó en el Plan de Desarrollo del gobierno Petro y que se incluyó en el plan plurianual de inversiones.

Desafortunadamente, los Ministerios encargados de hacer cumplir y de honrar la palabra del señor Presidente y del Gobierno nacional no lo hicieron, especialmente el Ministerio de Salud en cabeza del doctor Guillermo Alfonso Jaramillo, de quien estoy seguro no le cabe la responsabilidad, pero seguramente sí al resto del Ministerio. Este Ministerio le privó a la Universidad del Atlántico de contar con una planta de producción farmacéutica que será un compromiso indeclinable de este Senador, Presidente, y de la bancada de gobierno en los próximos 4 años. De esta manera, dejó constancia para resaltar esta importante noticia e impulsar la ciencia, el desarrollo tecnológico y las capacidades de nuestras universidades, como en este caso de la Universidad del Atlántico. Aquí, señor Presidente, termino mi primera constancia y aquí...

El Presidente, honorable Senador Álex Xavier Flórez Hernández:

Le voy a dar 3 minutos, Senador, para que usted haga su constancia.

El honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Le voy a resumir porque es que ésta es muy importante, señor Presidente, mire, el octavo departamento de nuestra querida región Caribe son nuestras islas, el Archipiélago de San Andrés, Santa Catalina y Providencia y el hospital de las islas está en un completo abandono. Hemos alzado la voz más de una vez y quiero con esta intervención resumir mi constancia para que el Ministerio de Salud y para que la Superintendencia de Salud, en buena hora hay un nuevo Superintendente que estoy seguro va a prestarle la atención debida a esta situación del Hospital de San Andrés que necesita ser, de una manera u otra, prioridad dentro de las acciones del Gobierno nacional. Mire señor Presidente y creo que apenas va 1 minuto, voy a hacer uso de los 2 minutos; actualmente hay desabastecimiento de medicamentos vitales en el Hospital de San Andrés y el resto de las islas; falta de medicamentos esenciales para la atención de pacientes en estado crítico y la ausencia de medicamentos como Noradrenalina, utilizada para estabilizar la presión arterial en estado de choque; también hay desabastecimiento de corticoides sistémicos; otro tipo de medicamentos, por ejemplo, hay fallas en el servicio del TAC, de tomografía axial computarizada; hay denuncias por parte de la comunidad, de todas las dificultades que enfrentan nuestros hermanos isleños por la falta de un servicio de salud de calidad. Yo resumo

la constancia así, la voy a dejar radicada, haré esta denuncia por mis redes sociales. ¿Quién es el delegado, señor Presidente, del Superintendente de Salud?, un llamado muy sentido para que la Superintendencia de Salud le ponga la lupa al Hospital de San Andrés Islas, es el único hospital que hay en las islas, nuestros hermanos no tienen otra opción diferente a atenderse en el hospital o tomar un avión comercial para venir al continente a atenderse. Entonces, yo sí quiero señor delegado que usted tome atenta nota de esta constancia y de lo que aquí se manifiesta por parte de este Senador que el único propósito que le alberga es la salud de los colombianos y colombianas. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Álex Xavier Flórez Hernández:

Muchas gracias a usted senador. Tiene la palabra para su constancia la Senadora Sandra Ramírez hasta por cinco minutos.

La honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Gracias, señor Presidente. De nuevo mi saludo para todas y todos aquí en la Comisión Sexta. Señor Presidente, la Comisión Sexta tiene entre sus temas importantísimos la cultura y hoy estamos anunciando el fallecimiento de una gran mujer que fue expresión cultural de nuestro país, me estoy refiriendo a Totó La Momposina cuyo nombre real era Sonia Bazanta Vides, fue una de las artistas más importantes de la música tradicional colombiana. Nació en Talaigua Nuevo, Bolívar, en 1940 y dedicó su vida a preservar, a difundir los ritmos del caribe colombiano, Senador Pedro Flórez, Senador Álex, como la cumbia, el bullerengue, el porro y el mapalé, los sones o la región caribe de la que en días pasados también nosotros aquí desde la Comisión Sexta anunciamos el fortalecimiento, la creación de un proyecto de ley para el fortalecimiento de estos sones. Provenía de una familia de músicos y desde niña aprendió a cantar, bailar y tocar música tradicional. En 1964 formó su primer grupo junto a sus padres y hermanos; más adelante estudió música en la Universidad Nacional.

Su carrera internacional despegó en los años 90 con el álbum La Candela Viva, gracias a este trabajo llevó la música folclórica colombiana a escenarios de todo el mundo y se convirtió en una embajadora cultural de Colombia. Entre sus canciones más conocidas están La Candela Viva, El Pescador, Prende la Vela y la Verdolaga. Su música mezclaba y aquí está la importancia de esta expresión cultural de la gran Totó La Momposina. Su música mezclaba raíces africanas, indígenas y españolas, reflejando la diversidad cultural del caribe colombiano. A lo largo de su trayectoria recibió numerosos reconocimientos, incluido el premio Grammy Latino a la excelencia musical en el 2003; en el 2022 anunció su retiro de los escenarios públicos y hoy 19 de mayo se confirmó su fallecimiento a los 85 años en México, dejando un legado fundamental para la

música y la cultura colombiana. Paz en su tumba, que la tierra le sea leve. Señor Presidente, yo pido un minuto de silencio en homenaje, en honor a Totó La Momposina.

El Presidente, honorable Senador Álex Xavier Flórez Hernández:

Vamos a dar un minuto de silencio en honor a la gran artista Totó La Momposina que falleció recientemente.

(Minuto de silencio)

Muchas gracias. Le voy a dar la palabra al Senador Robert y sus 15 segundos Senador, tiene la palabra para la última constancia antes de pasar al orden del día. El Senador Robert Daza.

El honorable Senador Robert Daza Guevara:

Buenos días señor Ministro, buenos días colegas, todos, todas. Gracias señor Presidente. Mi constancia en el día de hoy va relacionada con recordar que en el 2012, en el mes de octubre, en la semana de la indignación, en el departamento de Nariño hubo una gran movilización para sacar las multinacionales mineras del territorio nariñense; 999 solicitudes de explotación minera, el 30% del territorio con posibilidad de concesionarlo a las grandes multinacionales mineras y por la fuerza de la comunidad organizada se logró parar ese demencial proyecto de minería. Sin embargo, en el departamento de Nariño hay que registrar que se registran en ventas 350...más o menos unos 300 kilos de oro que representan unos 3.500 millones de pesos en regalías, pero la minería ilegal, sobre todo en la costa pacífica, estudios dan cuenta de que por lo menos son 15 toneladas de oro que se extraen de este territorio, que no pagan regalías, no pagan impuestos, dejan el daño ambiental, social y toda la violencia que genera la minería. Por lo menos el departamento de Nariño está perdiendo 100.000 millones de pesos en regalías al año. El señor gobernador ha radicado un proyecto de ordenanza para crear una promotora minera del departamento de Nariño para promover una comercializadora de oro y también el fortalecimiento de la minería, sobre todo la minería artesanal y la pequeña minería; pero éste es un proyecto que no se ha socializado convenientemente, no sabemos todavía si ya tiene consulta previa y por lo menos a la comunidad campesina no se le ha consultado.

Nosotros logramos en el 2012 garantizar que en los territorios campesinos agroalimentarios no se haga minería de minerales, es decir, que no hayan proyectos extractivistas de multinacionales ni tampoco de gente local porque estos territorios campesinos agroalimentarios son para la alimentación, para el cuidado del agua, la diversidad y para el buen vivir de los campesinos y campesinas. Por eso le solicito como Senador de la República, como Senador, como líder campesino del departamento de Nariño al señor gobernador, que le demos amplio debate, hagamos unos foros en todo el territorio del departamento de Nariño para que la ordenanza pueda recibir aportes y sobre todo

hacer aclaraciones de cosas que en el texto que en este momento se lo ha radicado, no se tiene claridad. Este tema tan importante por sus implicaciones sociales, por sus implicaciones para el tema de la paz, ambientales, económicas y jurídicas también, tiene que ser debatido, no podemos crear una promotora o una empresa comercializadora de oro que luego sea atrapada por los privados y quedemos los nariñenses únicamente mirando cómo se hace la extracción y la venta de oro y los territorios queden como siempre cuando hay estos proyectos de extracción minera, en la pobreza y en la ruina. Por eso le reitero al señor gobernador la invitación a que en estos tiempos sobre todo de políticas y de ley de garantías, no se haga ese debate en la honorable Asamblea Departamental y que luego ya de la ley de garantías se hagan unas audiencias en todo el territorio del departamento para recibir de la comunidad la aceptación o los reparos que hagan frente a esta propuesta que ha hecho el señor Gobernador a la Asamblea Departamental.

¿Tengo otro minuto señor Presidente?, bueno, por otro lado también estoy en este momento preparando un oficio al señor Procurador General de la Nación para solicitarle que con una medida cautelar sobre una convocatoria que sacó la empresa eléctrica de Nariño para en estos días, de manera exprés, nombrar gerente en propiedad; son 3 años que está en interinidad, pero en estos momentos de ley de garantías que estamos en plena campaña electoral, pensamos nosotros que asisten argumentos legales y sobre todo, argumentos sociales y bueno y tiene que haber conocimiento de la ciudadanía porque ésta es una empresa de los nariñenses y las nariñenses, para que se haga un proceso transparente de nombramiento de gerente. Señor Procurador General de la Nación, doctor Gregorio Eljach, por favor ponerle asunto a este tema del nombramiento del gerente de la Empresa de Energía Eléctrica en Nariño (Cedenaar), en horas de la tarde estaremos radicando una solicitud de medida cautelar para que se aplase este proceso licitatorio para el nombramiento del gerente de Cedenaar. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Álex Xavier Flórez Hernández:

Gracias Senador. Sé que hay varios Senadores que también quieren hacer sus constancias, como les dije, vamos a dar éstas y luego en otro momento de la sesión les doy el resto de las constancias. Tiene 15 segundos senador Pedro para su importante cierre de esta etapa de constancias.

El honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Gracias Presidente. No, solamente era para desearle un feliz cumpleaños a su señoría y para que el resto de colegas nos sumemos a la celebración, Presidente, usted que además de ser un gran colega, es un gran Presidente y es un gran amigo, feliz cumpleaños.

El Presidente, honorable Senador Álex Xavier Flórez Hernández:

Muchas gracias Senador. Le voy a dar otros 25 minutos ahí.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Presidente, como usted ha dado la instrucción, pasaremos a dar lectura al orden del día para la sesión del día martes 19 de mayo de 2026.

Comisión Sexta Constitucional Permanente

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión del día martes 19 de mayo de 2026, a las 10:00 a. m.

I

Llamada a lista

II

Himno Nacional de la República de Colombia

III

Citación al Señor Ministro de Salud y Protección Social, doctor Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez; al señor Superintendente Nacional de Salud, doctor Daniel Quintero Calle; a los miembros del Consejo Directivo del Fomag, doctor Herman Bayona Abello, vicepresidente del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio; doctor Jorge Bernal Conde, Gerente nacional de servicios de salud; y a la Señora Presidenta Suplente de la Fiduprevisora, doctora Vanessa Gallego, en cumplimiento de la proposición número 36/26.

Invitación al Señor Contralor General de la República, doctor Carlos Hernán Rodríguez Becerra; y al Señor Procurador General de la Nación, doctor Gregorio Eljach Pacheco;

PROPOSICION NÚMERO 36/26

Debate de Control Político

Solicito respetuosamente a la Comisión Sexta Constitucional y con fundamento en el artículo 51 numeral 8º y el artículo 249 de la Ley 5ª de 1992, se sirva citar a debate de Control Político para analizar y evaluar el estado actual del nuevo modelo de Salud implementado para el Magisterio Colombiano y cuál ha sido el impacto que este modelo ha generado sobre las condiciones de acceso, calidad, oportunidad y continuidad en la prestación de los servicios de salud para esta población, con el fin de determinar su eficacia, identificar eventuales falencias estructurales y formular recomendaciones orientadas al fortalecimiento del sistema.

Para tal efecto cítese a:

Ministro de Salud y Protección Social, doctor Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez; al señor Superintendente Nacional de Salud, doctor Daniel Quintero Calle; a los miembros del Consejo Directivo del Fomag, doctor Herman Bayona Abello, vicepresidente del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (Fomag). Doctor Jorge

Bernal Conde, Gerente nacional de servicios de salud. Vanessa Gallego Peláez, Presidenta suplente Fiduprevisora.

CUESTIONARIO FOMAG

1. ¿Cuál es el diagnóstico integral actual del estado del sistema de salud del magisterio en términos de cobertura, calidad, oportunidad y continuidad del servicio?
2. ¿Cuáles son los principales riesgos identificados por el Fomag en la prestación del servicio de salud y qué medidas concretas se han adoptado para mitigarlos?
3. ¿Cómo se articula el Fomag con la Fiduprevisora en la administración de los recursos y en la operación del modelo de salud? Explique claramente las responsabilidades de cada actor.
4. ¿Cómo está estructurada actualmente la red de prestación de servicios del magisterio a nivel nacional? Discrimine por regiones, niveles de complejidad y tipo de prestador.
5. ¿Cuáles son los criterios técnicos, financieros y de calidad utilizados para la habilitación y permanencia de los prestadores en la red?
6. ¿Se han identificado fallas estructurales en la red de servicios (insuficiencia, concentración, barreras de acceso)? De ser así, ¿cuáles son y qué acciones correctivas se han implementado?
7. ¿Qué medidas se han adoptado para garantizar la continuidad del servicio en zonas rurales o de difícil acceso?
8. ¿Cuáles han sido los indicadores de oportunidad en citas, procedimientos y entrega de servicios durante los últimos 3 años?
9. Explique detalladamente el modelo de contratación vigente del Fomag para la prestación del servicio de salud.
10. ¿Qué cambios recientes se han implementado en el modelo contractual y cuáles han sido sus efectos en la prestación del servicio?
11. ¿Cuáles son los mecanismos de supervisión, interventoría y control sobre los contratos suscritos con prestadores?
12. ¿Se han detectado incumplimientos contractuales por parte de prestadores? En caso afirmativo, indique:
Número de casos
Tipo de incumplimiento
Sanciones impuestas
13. ¿Cómo se garantiza la transparencia en los procesos de selección de prestadores y operadores?
14. ¿Cuál es el modelo de suministro de medicamentos para los afiliados al magisterio?

- 15. ¿Qué problemas se han identificado en la entregademedicamentos(desabastecimiento, demoras, cobertura)?
- 16. ¿Cuáles son los indicadores de cumplimiento en la entrega oportuna de medicamentos?
- 17. ¿Qué acciones se han implementado para corregir las fallas en el suministro?
- 18. ¿Existe concentración de proveedores en el suministro de medicamentos? De ser así, explique los riesgos asociados y las medidas adoptadas.
- 19. Explique detalladamente el flujo de recursos del sistema de salud del magisterio desde su fuente hasta el prestador final.
- 20. ¿Cuáles son los principales cuellos de botella en el flujo de recursos que afectan la prestación del servicio?
- 21. ¿Cuál es el estado actual de cartera entre el Fomag y los prestadores de salud? Discrimine cartera corriente y vencida.
- 22. ¿Qué medidas se han adoptado para garantizar liquidez y pago oportuno a los prestadores?
- 23. ¿Cuál es la proyección financiera del sistema para los próximos 5 años?
- 24. ¿Existe riesgo de desfinanciamiento del sistema? Sustente técnicamente su respuesta.
- 25. ¿Cuáles son las razones técnicas por las cuales la Superintendencia Nacional de Salud inició una actuación especial sobre el Fomag?
- 26. ¿Qué hallazgos preliminares ha comunicado la Superintendencia al Fomag?
- 27. ¿Qué plan de mejoramiento ha presentado el Fomag en respuesta a dicha actuación?
- 28. ¿En qué estado se encuentra la implementación de dicho plan?
- 29. ¿Cuál ha sido la evolución del número de quejas y reclamos de los afiliados en los últimos 5 años?
- 30. ¿Cuáles son los principales motivos de queja?
- 31. ¿Cuál es el número de acciones de tutela relacionadas con la prestación del servicio de salud del magisterio y cuáles son las principales causas?
- 32. ¿Qué medidas se han adoptado para reducir la judicialización del servicio?
- 33. ¿Reconoce el Fomag la existencia de una crisis en la prestación del servicio? Justifique su respuesta.
- 34. ¿Qué decisiones estructurales se adoptarán en el corto, mediano y largo plazo para corregir las fallas identificadas?
- 35. ¿Qué responsabilidades institucionales se han establecido frente a las fallas del sistema?

CUESTIONARIO AL SUPERINTENDENTE DE SALUD

- 1. ¿Cuáles son los objetivos de la actuación especial adelantada por la Superintendencia Nacional de Salud frente al Fomag?
- 2. ¿Qué criterios técnicos motivaron la decisión de intervenir o ejercer vigilancia especial sobre el sistema de salud del magisterio?
- 3. De manera general, ¿cuáles han sido los principales hallazgos en materia de:
Red de servicios
Contratación
Suministro de medicamentos
Flujo de recursos
- 4. ¿Estos hallazgos corresponden a fallas estructurales o coyunturales del sistema?
- 5. ¿Qué tipo de medidas ha adoptado la Superintendencia en el marco de esta actuación (preventivas, correctivas, de vigilancia intensiva, entre otras)?
- 6. ¿Se ha requerido al Fomag la adopción de planes de mejoramiento? En caso afirmativo, ¿cuál es su alcance?
- 7. ¿Cómo se está acompañando técnicamente al Fomag para superar las dificultades identificadas?
- 8. ¿Qué medidas se han adoptado para garantizar la continuidad en la prestación del servicio de salud a los afiliados durante esta actuación?
- 9. ¿Cómo se está asegurando la entrega oportuna de medicamentos y la atención en salud?
- 10. Desde la perspectiva de la Superintendencia, ¿cuáles son los principales retos del modelo de salud del magisterio?
- 11. ¿Qué recomendaciones estructurales considera necesarias para fortalecer el sistema?

CUESTIONARIO FIDUPREVISORA

- 1. Explique detalladamente el alcance de sus funciones como administradora fiduciaria del Fomag, precisando:
Manejo de recursos
Pagos a prestadores
Rol en contratación
Participación en la operación del modelo de salud
- 2. ¿Cómo se distribuyen las responsabilidades entre la Fiduprevisora y el Consejo Directivo del Fomag en la toma de decisiones operativas y financieras?
- 3. Si bien la Fiduprevisora actúa bajo derecho privado, ¿qué mecanismos de control público, transparencia y rendición de cuentas aplica en la administración de recursos públicos?

- 4. Describa en detalle el flujo completo de recursos del sistema de salud del magisterio:
Fuentes de financiación
Recaudo
Administración fiduciaria
Giro a prestadores
- 5. ¿Cuáles son los tiempos promedio de pago a prestadores de salud durante los últimos 3 años?
- 6. ¿Qué porcentaje de pagos se realiza dentro de los tiempos contractuales y cuál se encuentra en mora?
- 7. ¿Cuál es el monto total de cartera acumulada (corriente y vencida) frente a prestadores?
- 8. ¿Cuáles son las principales causas de retrasos en pagos?
- 9. ¿Existen represamientos de recursos dentro de la fiducia? En caso afirmativo, explique su cuantía y causas.
- 10. ¿Qué cambios implicó para la Fiduprevisora la implementación del nuevo modelo de salud del magisterio?
- 11. ¿Cuenta la entidad con la capacidad técnica, operativa y tecnológica para administrar directamente una red nacional de servicios de salud?
- 12. ¿Qué dificultades operativas se presentaron durante la transición del modelo?
- 13. ¿Cómo se explica que, pese a la eliminación de intermediarios, persistan problemas en atención, medicamentos y oportunidad?
- 14. ¿Cuál es el procedimiento que adelanta la Fiduprevisora para contratar prestadores de servicios de salud?
- 15. ¿Qué criterios técnicos y financieros se utilizan para seleccionar IPS, clínicas y operadores?
- 16. ¿Existe concentración de contratación en determinados prestadores o grupos económicos?
- 17. ¿Cuántos contratos han sido terminados anticipadamente por incumplimientos?
- 18. ¿Qué mecanismos de control y auditoría se aplican sobre los prestadores contratados?
- 19. ¿Cómo se estructura el sistema de suministro de medicamentos bajo la administración de la Fiduprevisora?
- 20. ¿Qué proveedores participan actualmente en la cadena de suministro?
- 21. ¿Qué porcentaje de cumplimiento existe en la entrega oportuna de medicamentos?
- 22. ¿Se han identificado fallas de abastecimiento? Indique causas, zonas afectadas y medidas adoptadas.
- 23. ¿Qué sistemas de control interno tiene la Fiduprevisora para evitar:

- Corrupción
- Sobrecostos
- desviación de recursos
- 24. ¿Se han identificado hallazgos fiscales, disciplinarios o penales en la administración del Fomag?
- 25. ¿Qué auditorías internas o externas se han realizado sobre la fiducia del Fomag en los últimos 3 años?
- 26. ¿Reconoce la Fiduprevisora fallas en la operación del sistema de salud del magisterio?
- 27. ¿Cuáles son, desde su perspectiva, las principales causas de la crisis actual?
- 28. ¿Qué responsabilidad le corresponde a la Fiduprevisora en las fallas del sistema?
- 29. ¿Qué medidas correctivas se han implementado y cuáles están en curso?
- 30. ¿Qué requerimientos ha recibido de la Superintendencia Nacional de Salud en el marco de la actuación especial?
- 31. ¿Qué hallazgos han sido formulados específicamente frente a la gestión fiduciaria?
- 32. ¿Qué plan de mejoramiento ha presentado la Fiduprevisora y en qué estado se encuentra su ejecución?
- 33. ¿Dónde pueden los ciudadanos consultar información detallada sobre:
Contratos
Pagos
Ejecución de recursos
Indicadores de desempeño
- 34. ¿Publica la Fiduprevisora información en tiempo real o periódica sobre el estado financiero del sistema?

Presentada a consideración de la comisión sexta por los honorables Senadores:

- Álex Xavier Flórez
- Esteban Quintero
- Carlos Guevara
- Julio Alberto Elías
- Soledad Tamayo
- Sandra Yaneth Jaimes
- Sandra Ramírez
- Pedro Hernando Flórez
- Ana María Castañeda

Y aprobada por unanimidad en la sesión del 5 de mayo de 2026.

CUESTIONARIO 2 ANEXO A LA
PROPOSICIÓN NÚMERO 36-26
CUESTIONARIO COMPLEMENTARIO

Nota: Las preguntas contenidas en este documento son complementarias a las ya aprobadas

en la Proposición número 36/26. Se dirigen a profundizar en los hallazgos de corrupción, las responsabilidades institucionales y los mecanismos de recuperación del sistema.

I. PREGUNTAS AL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Doctor Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez

1. El Fomag radicó ante la Fiscalía General una denuncia por el pago irregular de la prima de mitad de año a 4.405 docentes sin derecho –incluyendo personas fallecidas y pensionados con mesadas superiores al tope legal– por aproximadamente \$84.000 millones, con base en un supuesto cambio de concepto jurídico sin respaldo en reforma legal ni sentencia de unificación. ¿Cuál es la posición del Ministerio de Salud frente a esta denuncia? ¿Ha adoptado alguna medida formal como rector del sistema?
2. En el caso de la empresa Sumimédical, se denuncia que una cuenta de \$23.000 millones fue transformada mediante cobros irregulares en \$123.000 millones, con presunta complicidad de funcionarios de la Fiduprevisora, para un presunto detrimento superior a \$100.000 millones. ¿Cuál es la posición del Ministerio frente a esta denuncia? ¿Ha solicitado informes formales a la Fiduprevisora o al Fomag sobre sus causas y responsables? ¿Contempla alguna acción de recuperación de los recursos?
3. ¿Cuál es la evaluación del Ministerio sobre la decisión de eliminar los operadores privados intermediarios y reemplazarlos por la administración directa de la Fiduprevisora? ¿Se realizó un estudio de capacidad institucional previo a esa transición?
4. ¿Ha recibido el Ministerio alertas tempranas, reportes o informes de seguimiento de la Procuraduría, la Contraloría o la Superintendencia de Salud sobre el deterioro del modelo, y qué acciones se tomaron en consecuencia?
5. ¿Cuál es la hoja de ruta del Ministerio para corregir las fallas estructurales del modelo de salud del Magisterio en el corto, mediano y largo plazo?
6. ¿Contempla el Ministerio modificaciones normativas o reglamentarias para fortalecer la gobernanza del Fomag y garantizar la separación de funciones entre el Consejo Directivo, la Fiduprevisora y los prestadores?
7. Ante las denuncias presentadas por el propio Fomag ante la Fiscalía General por pagos irregulares de prima de mitad de año a docentes fallecidos o sin derecho, y por sobrecostos millonarios a la empresa Sumimédical, ¿qué posición ha adoptado el Ministerio como órgano rector del sistema?

II. PREGUNTAS COMPLEMENTARIAS AL FOMAG

Doctor Herman Bayona Abello - Doctor Jorge Bernal Conde

1. El Fomag radicó ante la Fiscalía General una denuncia por el pago irregular de la prima de mitad de año a 4.405 docentes sin derecho, incluyendo pensionados con mesadas superiores a tres salarios mínimos y docentes fallecidos, por aproximadamente \$84.000 millones. ¿Quiénes autorizaron esos pagos, sobre qué sustento jurídico, y qué acciones disciplinarias internas se han iniciado?
2. En relación con la denuncia contra la empresa Sumimédical por sobrecostos que transformaron una cuenta de \$23.000 millones en \$123.000 millones, ¿cuántos funcionarios de la Fiduprevisora fueron señalados como cómplices, en qué momento se detectó la irregularidad y por qué no fue identificada por los sistemas de control interno?
3. ¿En qué estado se encuentran actualmente las dos denuncias penales radicadas ante la Fiscalía? ¿Ha habido imputaciones, capturas o medidas cautelares?
4. ¿Cómo explica el Fomag que una base de datos con información confidencial de más de 9.000 docentes haya sido entregada a un abogado particular (Yobany López Quintero) en septiembre de 2025? ¿Quién autorizó esa entrega y qué responsabilidades se han determinado?
5. ¿Cuál es la composición actual del Consejo Directivo del Fomag, quiénes lo integran y bajo qué criterios son designados? ¿Existe algún mecanismo para prevenir conflictos de interés con contratistas y prestadores?
6. ¿Existen actuaciones disciplinarias, fiscales o penales vigentes contra exfuncionarios o actuales directivos del Fomag o de la Fiduprevisora relacionadas con la administración de los recursos del sistema?
7. ¿Cuál es la política interna del Fomag para la rotación de funcionarios con acceso a información financiera y contractual sensible, en aras de prevenir la captura institucional?
8. Dado que el nuevo modelo empezó a regir en mayo de 2024 y ya acumula dos años de operación, ¿cuál es el balance objetivo del Fomag entre el modelo anterior (con operadores privados) y el actual? ¿En qué indicadores ha mejorado y en cuáles ha empeorado?
9. ¿Cuántas acciones de tutela relacionadas con la salud del magisterio fueron falladas en contra del Fomag durante los años 2024 y 2025? ¿Cuántas generaron incidente de desacato por incumplimiento?

III. PREGUNTAS A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Doctor Daniel Quintero Calle

1. El Presidente de la República instruyó públicamente a la Superintendencia, el 1.º de mayo de 2026, para entregar en 15 días la relación de nombres de implicados en la corrupción del Fomag. ¿En qué estado se encuentra el cumplimiento de esa instrucción y qué resultados preliminares puede comunicar a esta Comisión?
2. ¿La actuación especial iniciada por la Superintendencia tiene carácter preventivo, de vigilancia especial o de medida de intervención? ¿Cuáles son sus alcances jurídicos y qué medidas puede adoptar en caso de encontrar fallas graves?
3. ¿Ha podido la Superintendencia establecer si los sobre costos documentados en el caso Sumimédical corresponden a un caso aislado o a un patrón sistemático de defraudación en la contratación del sistema de salud del Magisterio?
4. ¿Qué hallazgos preliminares ha identificado la Superintendencia en materia de: (i) posible desvío de recursos públicos, (ii) concentración irregular de contratos en determinados prestadores o grupos económicos, y (iii) mecanismos de control interno que fallaron?
5. ¿Ha comunicado la Superintendencia sus hallazgos formalmente a la Fiscalía General de la Nación, la Contraloría o la Procuraduría? ¿Existe coordinación interinstitucional activa entre esos organismos de control para el caso Fomag?
6. ¿Tiene la Superintendencia facultades para suspender o modificar contratos en curso que presenten irregularidades, o su actuación se limita a la vigilancia y el traslado de hallazgos a otras autoridades?
7. ¿Está la Superintendencia evaluando la posibilidad de adoptar medidas de intervención administrativa sobre la Fiduprevisora en su rol de administradora del Fomag, dada la gravedad de las denuncias formuladas?
8. ¿Qué mecanismos concretos ha activado la Superintendencia para garantizar que los cerca de 350.000 docentes afiliados al Fomag no vean interrumpida su atención en salud durante el proceso de investigación y reestructuración del sistema?
9. ¿Ha recibido la Superintendencia quejas de prestadores de salud sobre incumplimiento en pagos por parte de la Fiduprevisora? ¿Cuál es la magnitud de la cartera vencida con la red de IPS y clínicas contratadas?

IV. PREGUNTAS A LA FIDUPREVISORA

Doctora Vanessa Gallego Peláez - Presidenta Suplente

1. Según reportes de prensa, funcionarios de la Fiduprevisora señalados por presunta complicidad en los sobre costos de Sumimédical habrían creado un sindicato para blindarse de posibles despidos. ¿Puede confirmar o desmentir este hecho? ¿Qué medidas ha adoptado la entidad frente a los funcionarios involucrados en las investigaciones penales?
2. ¿Cuántos funcionarios de la Fiduprevisora han sido vinculados formalmente a investigaciones penales, disciplinarias o fiscales relacionadas con la administración del Fomag en los últimos tres años?
3. El Presidente Petro señaló públicamente que el señor Marín, exdirectivo de la Fiduprevisora, estaría aun ejerciendo influencia dentro de la entidad. ¿Tiene la Fiduprevisora información sobre ello y qué acciones ha tomado para prevenir la influencia indebida de exfuncionarios?
4. ¿Se han identificado conflictos de interés entre directivos o funcionarios de la Fiduprevisora y los contratistas o prestadores que operan en la red de salud del Magisterio?
5. El caso Sumimédical involucra el pago de \$123.000 millones sobre una cuenta original de \$23.000 millones. ¿Qué controles de segunda línea (interventoría, auditoría interna, revisión de pago) estaban diseñados para detectar ese tipo de irregularidad, y por qué fallaron?
6. ¿Qué porcentaje del presupuesto total administrado por la fiducia del Fomag corresponde a gastos administrativos propios de la Fiduprevisora? ¿Ha existido algún señalamiento de sobre costos administrativos en la propia operación fiduciaria?
7. ¿Existen seguros, garantías o pólizas de manejo que cubran los riesgos de pérdida de recursos públicos por actos de corrupción o negligencia en la administración fiduciaria del Fomag?
8. ¿Cuáles son los cambios de estructura organizacional, de gobierno corporativo o de modelo operativo que la Fiduprevisora plantea implementar para garantizar que las fallas detectadas no se repitan?
9. ¿Ha evaluado la Fiduprevisora si cuenta realmente con la capacidad técnica y humana para administrar directamente una red nacional de salud de la envergadura del Fomag, o si se requiere replantear el modelo de gestión?

Presentado por el honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal

IV

Discusión y Votación de las ponencias para primer debate de los siguientes proyectos de ley

- 1. Proyecto de Ley número 277 de 2025 Senado, número 058 de 2024 Cámara,** *por la cual se dictan normas para garantizar el derecho a la seguridad, integridad y vida de las personas en las vías de Colombia mediante la creación del sistema de sanción por puntos y del sistema de licenciamiento gradual y se modifica la Ley 769 de 2002.*

Publicada en la **Gaceta del Congreso** número 412 de 2026

Autor: Honorable Representante *Daniel Carvalho* – Honorable Senadora *Angelica Lozano* y otros

Ponente: Honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

- 2. Proyecto de Ley número 198 de 2025 Senado,** *por medio del cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la nación el Festival de Música Latinoamericana y popular Joselito Mora celebrando en el municipio de Cuaspud Carlosama y se dictan otras disposiciones.*

Publicada en la **Gaceta del Congreso** número 2184 de 2025.

Autor: honorable Senador *Richard Humberto Fuelantala Delgado*.

Ponente: honorable Senadora *Sandra Ramírez Lobo Silva*.

- 3. Proyecto de Ley número 316 de 2025 Senado,** *por medio de la cual se modifica la Ley 769 de 2002 y la Ley 1843 de 2017 y se dictan otras disposiciones*

Publicada en la **Gaceta del Congreso** número 266 de 2026.

Autor: honorable Senador *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado*.

Ponente: honorable Senador *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado*.

- 4. Proyecto de Ley número 214 de 2025 Senado,** *por medio de la cual se reglamentan el ejercicio profesional de la atención prehospitalaria y se dictan otras disposiciones.*

Publicada en la **Gaceta del Congreso** número 242 de 2026.

Autor: honorable Senador *Omar Restrepo*, *Rober Daza* - *Sandra Ramírez* y otros

Ponente: honorable Senadora *Sandra Ramírez Lobo Silva*.

- 5. Proyecto de Ley número 13 de 2025 Senado,** *por medio de la cual se promueve el fortalecimiento, la sostenibilidad y el apoyo estatal al servicio público de radiodifusión*

sonora comunitaria en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1667 de 2025.

Enmienda: **Gaceta del Congreso** número 167 de 2026.

Autor: honorable Representante *Etna Támara Argote* y otros.

Ponente: honorable Senador *Robert Daza Guevara*.

- 6. Proyecto de Ley número 88 de 2025 Senado,** *por medio de la cual se establecen las pautas para la implementación del sistema de bicicletas públicas y se dictan otras disposiciones.*

Publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1986 de 2025.

Autor: honorable Senador *Fabián Díaz Plata*.

Ponente: honorable Senadora *Sandra Ramírez Lobo Silva*.

- 7. Proyecto de Ley número 233 de 2025 Senado,** *por el cual se institucionaliza el 6 de junio de cada año como el día del pueblo Inkal Awá.*

Publicada en la **Gaceta del Congreso** número 2121 de 2025.

Autor: honorable Senador *Pablo Catatumbo*, *Sandra Ramírez* y otros.

Ponente: honorable Senadora *Sandra Ramírez Lobo Silva*.

- 8. Proyecto de Ley número 269 de 2025 Senado,** *por medio de la cual se establecen mecanismos de orientación vocacional deportiva en la educación básica y media, con el fin de impulsar proyectos de vida en el deporte.*

Publicada en la **Gaceta del Congreso** número 355 de 2026.

Autor: honorable Senador *Esteban Quintero Cardona* y otros.

Ponente: honorable Senador *Esteban Quintero Cardona*.

- 9. Proyecto de Ley número 321 de 2025 Senado, número 333 de 2024 Cámara,** *por medio de la cual se modifica la Ley 1229 de 2008 y se dictan otras disposiciones - Ley de Profesional en Construcción.*

Publicada en la **Gaceta del Congreso** número 347 de 2026.

Autor: honorable Representante *Daniel Carvalho* y otros.

Ponente: honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo*.

- 10. Proyecto de Ley número 149 de 2025 Senado, número 116 de 2024 Cámara,** *por medio de la cual se exalta al municipio de*

la Macarena, departamento del Meta, como patrimonio turístico y cultural y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2081 de 2025.

Autor: honorable Representantes William Ferney Aljure y otros.

Ponente: honorable Senador Álex Xavier Flórez Hernández.

V

ANUNCIO, para Discusión y Votación de las Ponencias para Primer Debate de proyectos de ley.

VI

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

Álex Xavier Flórez Hernández.

La Vicepresidenta

Sandra Ramírez Lobo Silva.

El Secretario General,

Jorge Eliecer Laverde Vargas.

Señor Presidente, hemos dado la lectura al orden del día y siguiendo sus instrucciones, haremos el llamado de manera nominal para su aprobación.

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María		Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahita Guido	Sí	Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo		Jaimes Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos			
VOTOS FAVORABLES			09
VOTOS NEGATIVOS			00
TOTAL VOTOS			09

Nueve (9) votos por el Sí, ha sido aprobado el orden del día. Continuando con el orden del día establecido por usted, señor Presidente, Himno Nacional de la República de Colombia.

(Himno Nacional)

El Presidente, honorable Senador Álex Xavier Flórez Hernández:

Siguiente punto del orden del día.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias señor Presidente. Citación al señor Ministro de Salud y Protección Social, doctor Guillermo Alfonso Jaramillo; al señor

Superintendente Nacional de Salud, doctor Daniel Quintero Calle; a los miembros del Consejo Directivo del Fomag, doctor Herman Bayona Abello, Vicepresidente del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio; doctor Jorge Bernal Conde, Gerente Nacional de Servicios de Salud; y a la señora Presidenta suplente de la Fiduprevisora, doctora Vanessa Gallego, en cumplimiento de la proposición 36 de 2026. Invítese al Contralor General de la República, Carlos Hernán Rodríguez Becerra; y el señor Procurador General de la Nación, doctor, Gregorio Eljach Pacheco, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Álex Xavier Flórez Hernández:

Gracias Secretario. Voy a utilizar el atril, le pido señora Vicepresidenta me dé la palabra para mantener la imparcialidad de la mesa a la hora de pronunciarme políticamente.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva: Tiene el uso de la palabra Senador Álex Flórez ¿cuánto tiempo necesita?

El honorable Senador Álex Xavier Flórez Hernández:

Gracias Presidenta, no, yo no voy a solicitarle inicialmente tiempo porque creo que y de manera anticipada tengo que decirle a los miembros de esta Comisión, Senadores y Senadoras, que no considero que estén dadas las condiciones para adelantar el debate, es lo primero que tengo que decir. Nosotros estamos todos los Senadores aquí como citantes del debate, yo presenté la proposición pero todos los Senadores y Senadoras de esta Comisión se sumaron a esa proposición para hacerle control político a algo que consideramos fundamental y es la prestación del servicio de salud a los profesores y profesoras de este país, y en especial el manejo de los recursos por parte del Fomag y la Fiduprevisora que han sido motivo de múltiples dudas, de múltiples denuncias en las que el mismo Presidente de la República le ha dado la instrucción a la Superintendencia de Salud de dar cuenta de lo que allí está pasando. Yo le agradezco muchísimo y me siento muy apenado con el señor Ministro de Salud que además apartó su agenda para estar aquí, pero no es el Ministro de Salud el principal o el llamado de forma principal como responsable a dar respuestas sobre lo que está pasando con el Fomag y la Fiduprevisora.

Así que dirijo esta voz y manifestación de protesta, señor Vicepresidente, a usted como encargado del Fomag y a la persona, al desconocido o desconocida de la Fiduprevisora que ni siquiera se ha hecho presente en este lugar, por además no presentar las respuestas a tiempo. Señor Vicepresidente, cómo es posible que ustedes envían una respuesta o el cuestionario de respuestas al Senado de la República, hoy 19 de mayo a las 9:30 de la mañana recibimos nosotros la radicación de las respuestas de la entidad de la que usted es el responsable, eso no tiene ninguna carta de presentación. Nosotros vamos a hacer un debate sobre un asunto que no conocemos, sobre una respuesta que no conocemos. El Ministerio que

no es el principal responsable envió las respuestas hace días; la Superintendencia de Salud que es la principal responsable envió las respuestas hace días; la Fiduprevisora ni siquiera le contestó al Senado de la República. ¿Quién es el delegado o la delegada de la Procuraduría que nos está acompañando el día de hoy?, no mandaron delegatura.

Yo le agradezco, le agradezco querido Secretario, número uno, que le pidamos a la Procuraduría y a la Contraloría... ¿la Contraloría mandó delegado? tampoco mandaron delegado, en un debate de control político sobre el manejo de los recursos de la nación que tienen que ver con el funcionamiento de la salud de los profesores, el Ministerio Público y la entidad encargada de manejar los recursos y de vigilar el buen funcionamiento de los recursos de la nación no enviaron delegatura. Así que, adicional a estas circunstancias que estoy presentando, los órganos de control que deberían estar haciendo presencia en este lugar no mandaron delegatura. Yo le pido, Secretario, que le solicitemos a nuestro Procurador que le envíe a la Comisión Sexta un delegado o delegada que entiendo tienen asignados siempre delegados y que no entiendo por qué ese delegado o delegada no se hizo presente el día de hoy, para que evalúe si tengo o no tengo razón sobre las eventuales responsabilidades disciplinarias que se están generando por la persona encargada de la Fiduprevisora y por la respuesta tardía que nos llega del Fomag a las 9:30 de la mañana. Y mi intención con esto no es levantar una amenaza contra los miembros porque si fuera mi intención y la de muchos Senadores aquí, pues más que pronunciarme aquí, mandaríamos una carta directa a la Procuraduría pidiendo que les abran una investigación disciplinaria, no es ese mi talante ni mi forma. Pero parece ser que algunos miembros de la administración se les olvida la obligación constitucional y legal que tienen con este Congreso y con el país y que ustedes son sujetos de investigación disciplinaria sancionables por parte del Procurador General de la Nación si incumplen con las obligaciones legales que les da la Ley 5ª.

Entonces no estando aquí presente la persona encargada de la Fiduprevisora y no estando las respuestas a tiempo por parte del Fomag y no estando las respuestas de la Fiduprevisora que son las que nos convocan aquí, el señor Ministro no va a poder atender la solicitud plena de la Comisión Sexta porque esa no es su responsabilidad. La Superintendencia de Salud no va a poder dar la respuesta que la Fiduprevisora tenía que dar y que nosotros debíamos estudiar de manera previa por parte del Fomag para poder dar el debate que corresponde aquí. Este no es un incumplimiento únicamente contra la Comisión Sexta, esto es un incumplimiento a los profesores y las profesoras del país y lo único que hace es profundizar las dudas que ya había denunciado el Presidente de la República el primero de mayo estando en la tarima de la ciudad de Medellín frente a los trabajadores y trabajadoras de la ciudad de Medellín y hablándole al país entero sobre lo que está pasando con la Fiduprevisora.

Ya nosotros habíamos tenido un debate en esta Comisión en el que también amablemente el señor Ministro nos acompañó, en el que además hizo una intervención bastante fuerte, bien recordada por esta Comisión, precisamente por las dudas que ya existían sobre el manejo que se estaba dando de los recursos de los maestros y maestras. Así que yo, además para no hacerlo y no quisiera hacerlo de una forma autoritaria como Presidente de la Comisión y citante, les pido Senadores y Senadoras que como voz de protesta de algo que se nos ha repetido múltiples veces y que si yo fuera el único citante no me daría tanta pena, pero somos citantes todos los Senadores y Senadoras de esta Comisión.

Me parece una falta de respeto con ustedes, conmigo, con el pueblo colombiano y especialmente con los profesores y profesoras, desarrollar un debate sin respuestas que lo único que ha hecho es aumentar la sensación de incertidumbre y las dudas profundas que se construyen sobre lo que pasa alrededor del manejo de los recursos de los profesores y las profesoras en la Fiduprevisora y el Fomag. Así que yo le pido a los Senadores y Senadoras de esta Comisión que me acompañen en el aplazamiento de este debate y que podamos hacer discusión de proyectos. Yo, además le he dado la palabra al señor Ministro de que le voy a dar un espacio para que él no pierda la venida a esta Comisión y pueda pronunciarse sobre algunos de los temas que los Senadores manifestaron ahora en constancias y que él quiere dar respuestas inmediatas. Senador Pedro cuenta usted con la fortuna de tener al Ministro aquí, no le voy a negar yo la posibilidad de que él le dé respuesta a las constancias que hizo, que me pidió el señor Ministro un espacio para poder contestarle. Y tomada la decisión sobre el avance o no del debate en el que les pido nos unamos frente a la necesidad de aplazar esa discusión, tomada esa decisión, le voy a dar el espacio al señor Ministro para que pueda luego responderle al Senador Pedro.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Señor Ministro, tiene el uso de la palabra.

El Ministro de Salud y Protección Social, doctor Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez:

Sí, no, una cosa y con la venia de la Presidencia, a mí me gustaría intervenir en esas dos... primero, poder darle algunos datos al Senador Pedro porque indudablemente lo que él plantea es de vital importancia y es lo que muy claramente dijo él está dentro del Plan de Desarrollo del Presidente Gustavo Petro y aprobado aquí por el Congreso de la República, entonces tenemos todos una clara obligación de que se cumpla con esos parámetros del Plan de Desarrollo. Y segundo, si me lo permiten, de todas maneras con su venia, poder decirles a ustedes el por qué, porque es que yo tuve una moción de censura y fui allá y quiero rápidamente mostrarles a ustedes el por qué el Ministerio no tiene absolutamente nada que ver con el Fomag, si usted me lo permite lo puedo hacer de una manera

muy rápida. Si me permiten y me dan un tiempo los honorables Senadores y Senadoras, rápidamente yo explico.

El Presidente, honorable Senador Álex Xavier Flórez Hernández:

Entonces, ¿le parece a la Comisión que le permitamos al Ministro dar esa explicación antes de darles las palabras? o alguno tiene una oposición al respecto. ¿Para una moción Senador? Senador.

El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahita:

Yo primero digo que es un poco extraña la situación que vivimos hoy porque se cita a un debate por parte de casi todos los miembros de la Comisión, yo no aparezco en esa citación, no obstante que luego envié un formulario complementario que no sé por qué se desapareció en el camino, nunca lo tomaron en cuenta, porque también tenía algunas cosas que decir frente a esta reforma porque ustedes recordarán tal vez, Ministro, que la organización docente de Caldas ha sido particularmente crítica en el desarrollo de la ejecución de este nuevo modelo de prestación de servicios de salud para el magisterio. Pero bueno, yo no tengo nada que decir frente al tema de la suspensión del debate porque espero que ese debate se haga. Ahora, si no hay debate, no hay debate, y continuamos entonces con el orden del día común y corriente, ah no ser que el Ministro, que obviamente tiene todo el derecho de hablar en esta Comisión, tenga el beneplácito de la mesa directiva para intervenir y explicar, según nos dice, que él no tiene que ver nada con esto, cuando yo sí creo que tiene que ver mucho con esto, tanto que la Procuraduría investigó la conducta del Ministro frente a la adopción de este modelo, pero bueno, como no hay debate, yo me abstengo de intervenir y espero de verdad que esta conversación podamos adelantarla para que queden claras las responsabilidades que el gobierno ha pretendido poner en cabeza de la Fiduprevisora, una entidad que no tiene ninguna experiencia en esto, pero que finalmente terminó siendo la doliente de un sistema que no sabe manejar. Muchas gracias.

El Presidente, honorable Senador Álex Xavier Flórez Hernández:

Gracias, Senador. Si bien no vamos a adelantar el debate, la decisión que hemos tomado en la mesa es la de permitirle al Ministro que ha tenido la responsabilidad y la deferencia de estar aquí, hablar en representación de todos los miembros del Gobierno nacional que pueden estar haciendo presencia en esta instancia. Adelante señor Ministro.

El Ministro de Salud y Protección Social, doctor Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez:

Gracias. Con la venia de la Presidencia y, por supuesto, con la venia de las Senadoras y Senadores aquí presentes. Yo quería agradecer lo que ha manifestado el Senador Pedro Flórez porque es de vital importancia. El Ministerio de Salud a través del FIS, son recursos de la salud, le aprobó durante el 2023 al 2025, 7.934 millones a la Universidad de

Antioquia para que iniciara un proceso de comenzar a producir a pequeña escala los medicamentos que tienen que ver muy especialmente con las enfermedades desatendidas, las llamamos nosotros enfermedades desatendidas, en el caso de paludismo por ejemplo y otras más.

¿Qué es lo que hizo?, lo que pasa es que la Universidad de Antioquia sí comenzó a hacer y con nosotros un trabajo muy especial de un proyecto de una planta para la producción de medicamentos. Nosotros estuvimos trabajando con ellos desde que yo llegué, estos 3 años ellos lograron presentar un proyecto en fase tres muy bien diligenciado, muy bien hecho y por eso en este momento el Instituto Nacional de Salud y la Universidad de Antioquia tienen en vigencias futuras y pueden comenzar desde ahora, 350.000 millones de pesos para lo que usted indudablemente tiene toda la razón, ha denominado la soberanía sanitaria de este país. Entonces vamos a producir medicamentos, el Ministerio ya le compró el primer lote de cloroquina e inclusive a través... lo hicimos que se inscribiera en el Fondo de la Organización Panamericana de la Salud, entonces a través del Fondo le vamos a comprar el primer lote de cloroquina, o sea que no vamos a depender porque muchas veces, inclusive, no se consiguen estos medicamentos en el mercado internacional. Entonces, iniciamos ese proceso, cloroquina, primaquina e inclusive en este momento como ya tenemos nosotros a través de una licencia obligatoria que tenemos y logramos conseguir, tenemos también la patente para poder producir un retroviral que es el dolutegravir que nos costaba antes 410.000 pesos 30 grageas, ahora en la importación que hicimos nos costó 15.000. Trajimos más de 800.000, casi 900.000 frascos, nos ahorramos 270.000 millones de pesos. Entonces, vamos a producir, Senador, también el dolutegravir para la atención de los pacientes VIH positivos. Entonces estamos trabajando. ¿Qué pasó con el atlántico? se tuvo una reunión el 10 de abril a través de Teams, posteriormente usted mismo, inclusive, aquí usted hizo que nos reuniéramos, se reunió el Ministerio con usted y se quedó en que se iba a trabajar, pero resulta que el problema era, primero, ellos dijeron que tenían un edificio en proyección y que todavía no lo habían terminado y, por último, encontramos nosotros de que ni siquiera ellos tenían claramente qué era lo que iban a producir.

Desafortunadamente no han desarrollado el proyecto porque si hubieran desarrollado el proyecto, nosotros inclusive lo hubiéramos vinculado como ha querido el señor Presidente de la República, nunca es tarde, nosotros estamos prestos para eso, pero lo importante entonces es que podamos hacer como hicimos con la Universidad Nacional para que el Instituto Nacional de Salud y, en este caso, también lo que tiene que ver con la Universidad de Antioquia, podamos ya decir que vamos a iniciar el proceso de la construcción los próximos 10 años de la planta de medicamentos que muy seguramente

nos va a servir para mucha actividad que hay que realizar en beneficio de la soberanía.

Me alegra mucho que la iniciativa de ampliar medicamentos humanos, ustedes lo insistan desde acá, porque tuvimos un inconveniente con Vecol. En este momento tenemos más de 900.000 millones de pesos, ya firmamos un contrato, ya hay un convenio de un poco más de 900.000 millones de pesos con Vecol y el Instituto Nacional de Salud para producir una planta de vacunas, este año esperamos poder tener la vacuna antirrábica. Entonces, estamos en un proceso ya que está financiado, tiene inclusive venía con el Banco Interamericano de Desarrollo, claramente planteado y definido y se va a invertir entonces para volver a recuperar el potencial que tenía este país. Porque el gobierno del doctor Andrés Pastrana decidió quitarle la posibilidad al Instituto Nacional de Salud de producir las vacunas y en el 2000 nosotros producíamos todas nuestras vacunas, hoy no las producimos, hemos cambiado sustancialmente esa situación porque nosotros gastamos cerca de 500, 600 y en ocasiones 700.000 millones de pesos y no decir lo que se gastó en pandemia para la vacuna contra el Covid. Entonces aquí nos estamos preparando para las próximas posibilidades y para producir lo que nosotros mismos consumimos a través de nuestra propia planta que sería Instituto Nacional de Salud y Vecol. Entonces me alegra mucho porque también creo que Vecol puede producir también los medicamentos y en eso tiene usted toda la razón ¿no es cierto?

Yo estuve recientemente en San Andrés, no hace mucho, ahora que hubo espacio allá estuve. Nosotros hemos invertido en la isla hasta ahora 60.451 millones de pesos, hemos mantenido desde el 2023, 21 equipos básicos y tenemos dos equipos de especialistas y renovamos totalmente los dos puestos de salud en San Luis y en La Loma, si usted lo puede constatar cuando usted viaje puede constatar; y estamos próximos a terminar el segundo edificio que tiene, seguramente vamos a poder entregar en este gobierno, hemos estado pendientes de esa situación y vamos a dotarlo totalmente para poderlo entregar. 14.000 millones de pesos han estado en 21 equipos, usted multiplica por 8, 8 por 2, 16, son 160 profesionales de la salud recorriendo no solamente San Andrés sino también Providencia y haciendo un trabajo en prevención, promoción de la salud, prevención de la enfermedad, promoción de la salud y atención primaria. Siete proyectos por valor de 31.418 millones de pesos se están realizando y algunos ya terminados; de transporte, dos transportes, uno de ellos muy importante, tuve la oportunidad de iniciar todo ese proceso, terminarlo y entregar la lancha de Providencia, una lancha... porque antes le habían entregado, el anterior gobierno le había entregado una lancha fluvial, entonces no podían...ahora tienen una lancha marítima que indudablemente es supremamente importante para atender las necesidades. Promoción social, 400 millones y fortalecimiento, óigase bien... es el apoyo que le hemos dado al hospital, esto de

fortalecimiento es el apoyo que le hemos dado al hospital porque, por supuesto, es necesario fortalecer el hospital público, tanto el hospital público como el de San Andrés, el Newball, como el de Providencia.

Ahora, tenemos ya en vigencias futuras una solicitud, una declaratoria clara de un compromiso que se hizo durante el huracán y era construir un hospital de segundo nivel en Providencia, ya están destinados 90.000 millones de pesos para la construcción del hospital de segundo nivel de Providencia, se puede iniciar la licitación en estos días; lo mismo para la tercera torre que tiene que ver fundamentalmente en todo el mejoramiento sustancial y especialmente el refuerzo estructural que hay que hacerle al hospital y el mejoramiento y remodelación del hospital y fuera de eso, en la última visita fuimos y visitamos con la Secretaría un lote en la zona norte para crear una unidad de salud mental, estamos hablando de cerca de 25.000 millones de pesos y una torre nueva de imagenología para el hospital Newball en esa zona, especialmente para el trabajo que nosotros tenemos realizado. Quería comentarle eso porque, por supuesto, ya le corresponderá a la Superintendencia como usted lo ha determinado y, por supuesto, tenemos... la última visita que le hicimos al hospital de San Andrés, está funcionando muy mal, muy mal y eso ya es una responsabilidad administrativa porque no nos corresponde a nosotros, pero quiero decirle que está funcionando bastante mal, podría decirlo. Muy bien, eso era lo que tenía que comentarle. Y quiero aprovechar porque es que se ha presentado dos cosas; yo he venido aquí porque creo que el respeto al ser profesional es haber estado en este recinto; muchas veces ¿cierto? fui elegido en el 82 a la Cámara, en el 86 al Senado, en el 90 al Senado, en el 91 al Senado, en el 2006 al Senado, entonces tengo una responsabilidad porque entiendo perfectamente bien la responsabilidad de venir aquí y cualquiera que me cite, en donde me cite aquí estoy, vengo yo personalmente. Cuando de pronto se me presenta alguna situación no lo hago, pero quiero sí informarle; la primera vez, mire la irregularidad, quiero con todo respeto y decencia, la primera citación ¿cómo dice, perdón Secretario, si usted me puede leer cómo dice la citación? Cítese al Ministro de Salud, solamente el título.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Citación al señor Ministro de Salud y Protección Social.

El Ministro de Salud y Protección Social, doctor Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez:

Entonces, cítese al señor Ministro de Salud y Protección Social, sin cuestionario, sin cuestionario fue la primera citación, sin cuestionario, eso es lo que yo quiero que ustedes me dejen a mí decir; segundo, segunda citación, la del 14 de mayo, la del 8 de mayo no tenía cuestionario, pero yo vengo acá sin cuestionario; la del 14 de mayo, todas las preguntas que ustedes me hacen, yo no

tengo por qué responder, no tengo absolutamente nada que responder al respecto, todas me tocó que transferirlas a otras instituciones. Y mire entonces si nosotros miramos en detención, era lo que yo quería presentarles a ustedes, cuál es la normatividad que nos rige...

El Presidente, honorable Senador Álex Xavier Flórez Hernández:

Querido Ministro, no entremos en la materia del debate...

El Ministro de Salud y Protección Social, doctor Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez:

Bah bueno, bien, no, solamente para decirles a ustedes una cosa y terminar, ¿qué es lo que sucede? A mí me corresponde la estructura del Ministerio de Salud y Protección Social, pasemos un momentico, no le paso sino unas cuantas y mira “créese el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales sobre la Ley 91”, pasemos, y resulta, déjeme, entonces mire quiénes constituyen, no citaron a las personas que deben de estar aquí, ni al Ministro de Hacienda, ni al Ministro de Trabajo, ni al Ministro de la Educación, ni a los dos representantes del magisterio que es los que conforman el Consejo Directivo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales, yo no pertenezco a ninguno de esos y el Fondo se maneja por el Consejo Directivo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales, porque vuelvo y repito, pase, es un régimen especial, no es porque yo quiero evadir. Pasemos, es un régimen totalmente especial. Sigamos. La Sentencia T-42 dice que la administración e inversión de los recursos del Fondo, por lo tanto es responsable de esclarecer las coberturas, las condiciones que presta el servicio y los beneficiarios del régimen especial. Un régimen especial no me cobija a mí, yo por eso, vuelvo y repito, cuando me llamó la Cámara se disgustaron conmigo, pero no podía responderle citaciones, yo lo único que hago y eso ahora porque el Presidente solicitó y el Fondo solicitó que yo fuera e hiciera como lo estamos haciendo, le presentáramos una asesoría al Fondo, eso quería decirlo porque creo que ha habido un manejo irregular tanto de la citación para este servidor de ustedes que viene aquí a responder cada vez que ustedes lo consideren oportuno y segundo, porque creo que todo el cuestionario que se le hizo al Ministerio, primero, no se le hizo en la primera citación y en la segunda, no nos corresponde ese tipo de preguntas. Muchas gracias honorables Senadoras y Senadores, muchas gracias.

El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahita:

Una moción de orden.

El Presidente, honorable Senador Álex Xavier Flórez Hernández:

Gracias, Ministro. Ya se la voy a dar Senador. Lo primero que hay que decir es que la citación le llega al Ministerio porque es el jefe de la cartera, señor Ministro, y por eso corresponde en el trámite hacer la citación al Ministerio de Salud, pero le agradecemos a usted haberse hecho presente aquí en el debate para atender; lo mismo que el delegado

de la Supersalud, a ambas instituciones por haber presentado con suficiente antelación las respuestas que les correspondían en el marco de este debate que pretendíamos hacer de control político, pero que debido a que las respuestas de parte de las dos instancias que eran las que estaban hoy convocadas principalmente a esta conversación, por eso de alguna manera, incluso si usted hubiera presentado una delegatura no había inconveniente, del mismo modo con la Supersalud, que el mismo Superintendente de Salud con quien conversé y que está atendiendo varias responsabilidades, le dije “Superintendente, éste es un debate principalmente para pedirle explicaciones al Fomag y a la Fiduprevisora, pero lamentablemente a las respuestas llegar...unas no llegaron y las otras llegaron a las 9:30 de la mañana, no vamos a tener ese debate. Por solicitud previa, le voy a conceder Senador Pedro 2 minutos para que no se le pierda el hilo de lo que le dijo el Ministro e inmediatamente Senador Guido tiene usted su moción. Senador Pedro.

El honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Gracias, Presidente. No, mire, yo señor Ministro siempre he visto en usted un funcionario y un hombre bien intencionado, pero también es cierto que a veces quiénes lo acompañan a uno en la gerencia y en la administración pública no los embarga el mismo sentir. El Ministerio de Salud, señor Ministro, y se lo quiero decir hoy con todo el respeto, no estoy diciendo el señor Ministro, el Ministerio de Salud le falló al caribe colombiano, le falló a la Universidad del Atlántico y lo más delicado, faltando dos meses para que se acabe el gobierno hizo que el Presidente incumpliera una promesa de gobierno. Señor Ministro, yo me cansé de escribirle a usted durante más de un año y medio, en un año y medio usted ni siquiera me regresó el saludo, yo le escribí a sus funcionarios, nunca hubo una cita, nunca hubo una agenda; la Ministra de Ciencias, Tecnología e Innovación puso los recursos de su Ministerio sobre la mesa, falló el Ministerio de Salud. Como usted es un hombre bien intencionado, yo me regreso a su expresión de que nunca es tarde, entonces yo celebro eso, pero si usted es quien hace realidad esa expresión. Si usted me va a poner a un viceministro, que ya, ya me... ninguno responde los teléfonos, usted mismo señor Ministro me ha dejado de responder los mensajes durante un año y medio, yo nunca le escribí para pedirle una OPS, un puesto, yo eso no acostumbro a eso señor Ministro, yo su Ministerio creo que no lo he pisado en el tiempo que usted tiene de ser Ministro, más allá de esta reunión que le hablo. Entonces yo celebro eso y lo invito a que lo hagamos realidad porque el caribe, Colombia, la universidad y sobre todo la palabra del señor Presidente está empeñada. Respecto a lo de San Andrés, entonces también celebro, señor Ministro, todos los anuncios que usted acaba de hacer aquí en cuanto a inversiones, pero me termina dando la razón y como repito, usted es un hombre bien intencionado, al final, al cierre de su intervención

usted reconoce que el hospital está funcionando muy mal, o sea que es doblemente grave lo que yo acabo aquí de expresar y que usted me reafirmó, el Gobierno nacional le ha cumplido a las islas, le ha cumplido a los isleños, le ha cumplido a nuestro caribe en esa materia, pero la administración...

El Presidente, honorable Senador Álex Xavier Flórez Hernández:

Tiene 30 segundos para terminar Senador.

El honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Gracias, Presidente por tanta generosidad... tiene la razón y por eso me dirigí al señor delegado y le pedí tomar atenta nota para que el señor Superintendente ojalá pueda tomar cartas en el asunto. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Álex Xavier Flórez Hernández:

Gracias, Senador. Tiene la palabra para su moción el Senador Guido Echeverri.

El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahita:

Sí, yo debo recordarle al Presidente que la moción de orden tiene prelación de acuerdo con el reglamento y de acuerdo con las normas universales del debate ¿no es cierto? Yo pues no voy a entrar en la discusión que tiene que ver con el debate que aquí no se hizo ya, pero sí quiero referirme a la manera como se está violando, por lo menos la forma como se adelantan estos procedimientos aquí en la Comisión. Llega el Ministro, al que le agradecemos que venga, le hacen unas preguntas que no tienen nada que ver con el debate, eso a todas luces estaba preparado porque manejó unas cifras, yo creo que es inteligente, pero no tanto como para tener claras las cifras específicas y precisas de una pregunta que le plantea por parte, en este caso del Senador Pedro Flórez; entra en temas que tienen que ver con el debate, afirma que no se le envió cuestionario, la proposición a que yo hago referencia y que pretendía complementar este debate tenía citación Ministro, es más, tenía cuestionario Ministro, el cuestionario lo respondieron y las respuestas nos dicen que el Ministerio sigue siendo el actor fundamental del sector de salud, la Previsora y Fomag están ejecutando un modelo de salud que fue recomendado y defendido públicamente por el Ministro, ¿no es cierto?, eso obviamente será materia del debate que se haga posteriormente. Creo que aquí hay que guardar las mínimas normas del procedimiento para efectos de que esta Comisión se pueda calificar con una Comisión seria que usa este espacio para que estas discusiones se den en el marco de lo que está planteado y no como una instancia para pretender defender cosas por las cuales hoy no se le está preguntando y que más bien tendrían un tono político en este ambiente preelectoral en que estamos. Gracias Presidente.

El Presidente, honorable Senador Álex Xavier Flórez Hernández:

Gracias, Senador. Senadora Sandra Jaimes.

La honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:

Gracias, señor Presidente, un cordial saludo a la mesa, un saludo muy cordial al Ministro, doctor Guillermo Alfonso; al Presidente de la Fiduprevisora, al doctor Hernán Bayona; al delegado de la Supersalud, al doctor Jonathan. Quiero antes hacerle una pregunta a la mesa directiva, a mí me gustaría que me certifiquen si los miembros que conforman el Fomag, porque aquí hay que dejar claridad que el Fomag es quien es el consejo directivo y es quien toma las decisiones del modelo de salud del magisterio, es quien aprueba la contratación, es quien dice con quién se contrata, con quién no, y me gustaría que la mesa directiva me certifique que los miembros de este consejo directivo del Fomag, que está integrado por el Ministerio de Educación porque no veo al Ministro de Educación, el Ministro del Trabajo que tampoco está presente, el Ministro de Hacienda quien tampoco está presente y, por supuesto, los dos miembros de Fecode que tampoco los veo presentes, que son quienes debieran estar hoy acá, si a ellos se les cursó la invitación y se le citó. Porque esta discusión se va a adelantar es con la presencia del Fomag porque es el Fomag quien tiene la responsabilidad de haber implementado este modelo de salud, esta es una discusión que hace 2 años acá mismo hicimos un debate y que hay que clarificar que el Ministerio de Salud sencillamente ha hecho algunas recomendaciones que le solicitaron, pero que hay unos responsables y que son el consejo directivo del Fomag. Por eso, señor Presidente, certifíqueme si estos Ministros y los dos compañeros de Fecode fueron convocados a este debate. Muchas gracias.

El Presidente, honorable Senador Álex Xavier Flórez Hernández:

Gracias, Senadora. Tiene la palabra la Senadora Sandra Ramírez.

La honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Gracias, señor Presidente. No, claro Senadora que le vamos a contestar, la secretaría debe de informar a quien se citó, a quién no; y aquí señor Presidente yo hablé también con su merced de la no citación al señor Ministro y me contactaron cuál era el motivo de la citación, pero ya que está aquí, a mí sí me gustaría antes de hacerlo saludar la presencia del señor Ministro, pero también que nos informara a los Senadores todos los avances con respecto a lo que se ha hecho en temas de salud en los territorios porque aquí hay un informe muy importante de avances que se han hecho en los territorios y sería muy importante que nosotros los Senadores nos enteráramos entonces también de primera mano. Yo sé que, señor Ministro y todos colegas, yo sé que se ha hecho un trabajo, pero como está la salud y hemos avanzado en salud, pero nos faltará muchísimo aún por hacer, muchísimo por hacer. Pero aquí sí reconozco ese trabajo que se ha hecho desde el Ministerio de Salud en los territorios con

respecto al tema de llevar la salud a los territorios. Gracias, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Álex Xavier Flórez Hernández:

Gracias, Presidenta. Se aplaza la discusión de este debate. Siguiendo punto del orden del día. ¿Repre para qué está pidiendo la palabra? Sí, pero como estamos aplazando una discusión del orden del día que tiene que ver con la Comisión Sexta, lo que tiene que ver con la dinámica de operación de la Comisión Sexta no es objeto de conversación de miembros de otras Comisiones o de otra Cámara de este Congreso. ¿Para qué puntualmente usted está pidiendo la palabra? Lo que pasa es que no va a haber debate, no va a haber debate, querida Representante, acabamos de aplazar el debate y yo no quiero ser grosero con usted, le voy a dar 2 minutos para que intervenga entendiendo que no vamos a tener debate sobre lo que tiene que ver con la Fiduprevisora y el Fomag debido a que no se presentaron las respuestas, nos entregaron respuestas hoy, el Fomag a las 9:30 de la mañana, para que usted esté también informada sobre el asunto, la Fiduprevisora no se presentó y no tenemos respuestas con las que dar ese debate y vamos a discutir proyectos de acuerdo que tenemos en el orden. Pero teniendo la deferencia con usted, le voy a dar un espacio para que no se ausente de la conversación, tiene la palabra.

La honorable Representante Leila Rincón:

Bueno, primero que todo gracias por esa deferencia, yo soy maestra y por eso conozco mucho sobre ese tema, por eso me hice presente. Pero mira, es importante aclarar y que acabo de escuchar que cómo así que no ha llegado recursos, cuántos equipos básicos y sería importante que yo conociera de parte de nuestro Ministro, a la costa, en el solo departamento del Huila, 3.475 personas con 345 equipos básicos; 109 obras de infraestructura y 84 vehículos de transporte ¡por Dios! Ambulancias, equipos de odontología, cómo va a ser posible que si el Ministro no responde a una llamada, yo no creo, yo creo que a la costa no haya llegado así como haya llegado al departamento del Huila y es importante que el pueblo colombiano sepa que hay unos datos y unas cifras y señor Ministro, creo que es importante que el pueblo colombiano conozca cuánto ha llegado y estoy hablando de mi departamento de Huila.

El Presidente, honorable Senador Álex Xavier Flórez Hernández:

Muchas gracias Representante. Siguiendo punto del orden del día.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias Presidente. Discusión y votación de las ponencias para primer debate de los siguientes proyectos de ley:

Proyecto de Ley número 277 de 2025 Senado, número 058 de 2024 Cámara, por la cual se dictan normas para garantizar el derecho a la seguridad, integridad y vida de las personas en las vías de

Colombia mediante la creación del sistema de sanción por puntos y del sistema de licenciamiento gradual y se modifica la Ley 769 de 2002.

Autor, *Angélica Lozano*, Senadora; *Daniel Carvalho*, Representante; ponente, *Julio Alberto Elías Vidal*.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Senador Julio Alberto tiene el uso de la palabra por 3 minutos...ah juepucha es ponente. Adelante Senador con su ponencia.

El honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Gracias por los tres minutos señora Presidenta.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Presidenta, el ponente ha solicitado un minuto de receso mientras se despejan las barras e ingresan nuevamente los Senadores que están despidiendo a los equipos citados. Un minuto Presidenta.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Señor Secretario, se deja constancia también de la excusa que envió el Ministerio de Hacienda y que la señora Directora de la Fiduprevisora está recibiendo el decreto, está recibiendo el decreto que sale firmado hoy señor Secretario.

Senador ponente tiene el uso de la palabra para que exponga la ponencia.

El honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Muchas gracias, señora Presidenta. **Proyecto de Ley número 277 de 2025 Senado, 058 Cámara, por la cual se crean sistemas de sanción por puntos y de licenciamiento gradual, se modifica la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones.** Esto para muchos Senadores tal vez que han viajado a otros países, que han tenido la oportunidad de viajar a otros países no es nada novedoso, pero sí estábamos en mora de implementarlo en el país. Se trata de velar un poco más por la seguridad vial en este país, de velar un poco más porque nuestros conductores sean cada vez más responsables, no solamente en el buen uso de una maquinaria pesada que manejan como esos vehículos, sea carro, sea moto, sea servicio público, sea servicio de maquinaria amarilla, sea lo que sea en lo que tengan su licencia, pues que haga un buen uso responsable de ello y para eso se requiere de mucha educación, pero además de la educación, va de la mano obviamente de la sanción. No solamente como se ha acostumbrado en el país, una sanción pecuniaria, sino también una sanción que termine obviamente en limitar el uso de este tipo de vehículos para aquellos que hacen mal uso de ellos. Entonces qué busca o qué buscamos con este proyecto de ley que es de autoría de la Senadora Angélica Lozano y de los Representantes Daniel Carvalho, Diego Caicedo, entre otros; uno, fortalecer la seguridad vial, es lo principal con

este proyecto de ley, fortalecer la seguridad vial a partir de estas dos herramientas que estamos dando a conocer el día de hoy; la primera herramienta, sanción por puntos, como en otros países, la licencia se les pide a quien la vaya a sacar y se le asignan un número de puntos, a medida que comete una infracción se le van reduciendo los puntos hasta que llegue a cero, cuando llegue a cero obviamente se le cancela la licencia. Licencia que puede, obviamente, volver a sacar pero si es reincidente terminará perdiéndola con el tiempo, esto es educación sin sanciones pecuniarias que no estamos tocando con este proyecto, repito.

Y la segunda herramienta es el licenciamiento gradual, ya hemos tratado varios proyectos aquí en la Comisión Sexta para los conductores noveles o novatos, como se les conoce, para que esté bien informada la ciudadanía cuándo un conductor es un aprendiz que está aprendiendo a manejar, implementamos mediante otro proyecto de autoría del Senador JP Hernández que tuvieran un sticker en el carro que los identificara como aprendices, pues en este proyecto estamos tratando de manera integral este cometido y es el sistema de licenciamiento gradual para quienes están aprendiendo. En este caso, la idea es que los conductores novatos puedan conducir, pero bajo condiciones y restricciones especiales mientras adquieren la experiencia en las vías. Este proyecto consta de cuatro capítulos repartidos en 35 artículos; el capítulo 1, contiene las disposiciones generales como define el objeto de la ley, establece los principios aplicables y define los conceptos básicos para entender estos dos sistemas de los que hablamos. Capítulo 2, desarrolla el sistema de sanción por puntos, cómo se asignan los puntos, cómo se pierden, cómo se recuperan y qué ocurre cuando se pierde la totalidad del puntaje. El capítulo tercero regula el sistema de licenciamiento gradual para conductores novatos o noveles, su creación, el período de práctica y las restricciones aplicables durante la etapa inicial de conducción. El capítulo 4, reúne las reglas finales necesarias para poner en marcha la ley, la implementación la etapa pedagógica, la divulgación, la reglamentación, medidas transitorias y la vigencia de esta ley.

El proyecto no introduce herramientas nuevas o desconocidas sino instrumentos que ya se han usado en otros países como lo decíamos en la introducción. En materia de sanción por puntos hay antecedentes claros, por ejemplo, en Europa, en países como Alemania, España, Francia, Italia, Reino Unido, entre otros. En Estados Unidos no existe un sistema único ya que está dividido por Sistema Federal, entonces la regulación funciona por estados, por eso mencionamos ejemplos concretos y verificables como en California, Nueva York o el estado de la Florida donde también se usa este sistema de sanción por puntos. En América Latina también existen antecedentes relevantes y que han funcionado muy bien como en Argentina, Brasil y Costa Rica quienes cuentan con sistemas de puntos vinculados a infracciones de tránsito.

Y en el otro punto de este proyecto de ley que es el licenciamiento gradual, también tenemos antecedentes en los Estados Unidos, que también operan en los 50 estados sistemas de licenciamiento gradual para conductores adolescentes o novatos. En Europa también existen reglas especiales para los conductores novatos o principiantes como ocurre en Francia, Alemania y Reino Unido y en América Latina también tenemos antecedentes como en Argentina y Chile, que cuentan con reglas especiales para los conductores que están aprendiendo a usar sus vehículos.

¿Cómo funcionaría el sistema de sanción por puntos?, el Proyecto parte de una regla sencilla, cada licencia de conducción tendrá un puntaje inicial asociado, ese puntaje no es igual para todos los casos, se asignan 26 puntos a las licencias de servicio particular y 36 puntos a las licencias de servicio público, esto a sabiendas que los conductores de servicios públicos pasan más tiempo en sus vehículos, están más expuestos a este tipo de sanciones y tienen un sistema más flexible para sus... Esa diferencia reconoce ese tipo de cosas en este tipo de conductores sin perder de vista que esa conducción también exige un estándar especial en su responsabilidad. Los puntos se pierden cuando el conductor comete infracciones como las que todos conocemos acá en la Comisión Sexta, la pérdida varía entre 4 puntos y 10 puntos según la gravedad de la conducta. La pérdida de puntos no se aplica con la sola orden del comparendo, así como sucede hoy en día, hoy en día a uste le expiden un comparendo, muchas personas confunden el comparendo con una multa, el comparendo es una orden para comparecer, obviamente la pérdida de puntos funcionará de manera igual o similar, le expiden una orden para comparecer y después del proceso legal, si lo pierde, ahí sí se le descontarán los puntos o como sucede hoy en día en materia pecuniaria, cuando pierda el proceso tendrá que pagar la multa, o sea, cuando la infracción quede en firme. Esto es importante porque mantiene las garantías de procedimiento contravencional y evita descuentos automáticos antes de que exista una decisión definitiva. El sistema por puntos no reemplaza las multas ni las demás sanciones vigentes, funciona como una consecuencia adicional asociada a la licencia de conducción. Aunque también vale la pena mencionar brevemente que este proyecto prevé herramientas de información para los ciudadanos para que estén al día de qué pasa con su licenciamiento por puntos. El Ministerio de Transporte a través del RUNT y en articulación con el SIMIT deberá habilitar un mecanismo de consulta permanente de puntaje y alerta preventiva cuando éste tenga un saldo bajo o sea igual o inferior a 10 puntos y esto refuerza el carácter preventivo en las vías de este sistema que estaremos implementando vía este proyecto de ley.

¿Cómo será la pérdida de puntos o cómo es la gestión de puntos más bien? Si el infractor acepta la infracción, paga la multa y realiza el curso correspondiente, solo se perderá el 50% de los

puntos, esta regla sigue la misma lógica que seguimos hoy en día en materia de reducción de multas, se premia no someter a la administración al desgaste por adelantar todo el procedimiento sancionatorio.

Recuperación parcial de puntos. Si el conductor ya perdió puntos, o sea está la sanción en firme, puede recuperar dos puntos mediante un curso por una sola vez respecto a cada infracción, siempre que no haya llegado a cero puntos, esta recuperación parcial es distinta e incompatible respecto al beneficio anterior.

Recuperación total del puntaje inicial. Esto ocurre cuando el conductor que perdió puntos parcialmente, o sea que no llegó a cero puntos, completa 2 años continuos sin infracciones que impliquen pérdida de puntos, esta regla premia la no reincidencia real y sostenida en el tiempo. Pero también premiamos a quienes no cometan infracciones, aquellos que no cometan infracciones en ese transcurso de 2 años pues se le sumarán dos puntos a su totalidad de puntos en la licencia, eso hasta llegar a 30 puntos para licencias particulares y 40 puntos para licencias de servicio público. Si la licencia llega a cero puntos, pues se aplican las consecuencias a que tenga previsto el sistema. Si es una primera vez que llega a cero puntos, se suspende la licencia por 9 meses; después de cumplir la primera suspensión no se recupera todo el puntaje inicial, sino que se reasignan 23 puntos para servicio particular y 33 puntos para servicio público. Si se pierde una segunda vez, o sea, ya en reincidencia llega a cero puntos, se suspende la licencia por 18 meses y después de cumplir la suspensión, no se recupera todo el puntaje inicial, se recuperan 20 puntos para el servicio particular y 30 puntos para el servicio público; y si se reincide una tercera vez en llegar a cero puntos, como sanción se cancela la licencia de manera definitiva y el conductor solo podrá solicitar una licencia nueva transcurridos 10 años y en ese caso volverá a recibir el puntaje inicial. En todo caso, en aplicación al debido proceso, la pérdida total de puntos no produce efectos de manera automática sino cuando esté ejecutoriado el acto administrativo por la autoridad de tránsito correspondiente. Eso en materia de licencia por puntos.

¿Qué es el licenciamiento gradual?, que es la otra parte de la ley para los conductores nobeles o novatos o aprendices. Vea, nos acompaña la autora del proyecto. El licenciamiento gradual se crea para quienes obtengan habilitación para conducir vehículos, o sea, para quienes van a sacar su licencia por primera vez y apenas acaban de superar el curso con el fin de fortalecer su formación y experiencia en las etapas iniciales de conducción y contribuir a la reducción de la siniestralidad vial. El sistema no aplica para vehículos de servicio público, en esa modalidad el proyecto parte de una regla distinta, quien aspire a conducir vehículos de servicio público debe acreditar al menos 3 años de experiencia previa como titular de licencia para vehículos de servicio particular, sin contar con los períodos en que la licencia haya sido suspendida. La razón, obviamente es que el servicio público implica una responsabilidad

mayor por las condiciones propias de la prestación del servicio, la exposición en la vía y el impacto que puede tener sobre terceros. La condición de conductor nobel o novato no depende de la edad, el proyecto considera conductor novato a quien obtiene por primera vez la licencia para conducir vehículos de servicio particular o a quien accede a una nueva categoría que no esté comprendida por otra que ya tenga autorizada. En este último caso, el período de práctica solo opera frente a una nueva categoría y no afecta a las demás habilitaciones que tenga ya el conductor. El período de práctica de la etapa inicial de licenciamiento gradual, durante ese período la persona ya está habilitada para conducir, pero debe hacerlo bajo ciertas condiciones y restricciones especiales previstas en esta ley, su duración es de 1 año contado desde la expedición de la licencia por primera vez o desde la autorización para conducir una nueva categoría. Si durante el período de práctica el conductor pierde cuatro puntos o más puntos, el período se amplía por un año adicional, esa ampliación opera por solo una vez y para terminar el período ampliado; el conductor debe aprobar un curso sobre normas de tránsito y responsabilidad vial. No se crea una licencia profesional ni una licencia de aprendizaje distinta para ahorrar recursos, obviamente, ni para que tenga que adquirir la licencia dos veces con un costo, lo que existe es una licencia ordinaria sujeta temporalmente a condiciones especiales. Por eso, al terminar el período de práctica no se exige expedir una nueva licencia.

¿Qué restricciones se aplican durante este periodo de práctica o de aprendizaje para los conductores novatos o nobeles? Pues las restricciones que buscan, obviamente reducir la exposición a escenarios de mayor riesgo, por eso se limita la conducción nocturna entre 11 de la noche y 5 de la mañana y la circulación por vías nacionales con un límite máximo de 80 km por hora. También se exige un distintivo para identificar al conductor novato en periodo de práctica. La ponencia de esta materia queda para reglamentación del Ministerio de Transporte porque las características del distintivo pueden variar según el tipo de vehículo y deben ser verificables con los controles viales.

En motocicletas, motociclos, moto-triciclos se prevén reglas adicionales; durante el período de práctica no se podrá conducir con pasajeros y solo se podrá manejar vehículos de hasta 125 cm cúbicos o hasta 10 kw cuando sean eléctricos. La razón es porque estos vehículos tienen condiciones particulares de conducción, mayor exposición física del conductor, exigencias de equilibrio, maniobrabilidad y control, por eso durante el período de práctica no se permite conducir con pasajeros. Además, se limita la conducción a vehículos no tan potentes para que la experiencia inicial se desarrolle en vehículos de mejor exigencia, técnica y capacidad de aceleración. El incumplimiento de las restricciones no queda como una regla sin consecuencia, sino que el proyecto crea una

infracción específica en el Código Nacional de Tránsito, incumplir cualquiera de estas restricciones será infracción C40 y dará lugar a la inmovilización del vehículo. Al incorporarse como infracción del literal C, la consecuencia se conecta con el sistema de puntos, en la práctica el incumplimiento genera multa, inmovilización y pérdida de puntos conforme a las reglas del actual proyecto de ley.

¿Cómo se implementará esta ley? El Gobierno nacional por conducción del Ministerio de Transporte tendrá 6 meses para expedir la reglamentación detallada y necesaria para la implementación y cumplimiento de la ley y ese plazo permite definir los aspectos operativos, tecnológicos y de coordinación institucional que requieran tanto el sistema de sanción por puntos como el sistema de licenciamiento gradual. Los dos sistemas entrarán en operación una vez transcurridos estos 6 meses. Esto significa que la ley estará vigente desde su promulgación, pero las reglas de pérdida de puntos y del periodo de práctica no se aplicarán inmediatamente, sino cuando existan las condiciones mínimas para hacerlas exigibles, o sea, la reglamentación por parte del Ministerio de Transporte. Durante los primeros seis meses de operación del sistema de puntos, habrá una etapa pedagógica y en esa etapa por una sola vez la infracción que genera pérdida de puntos no dará lugar al descuento sino a una medida pedagógica y a la notificación de los puntos que se habrían perdido; y si hay reincidencia durante ese mismo periodo, la pérdida de puntos sí se aplicará.

Las licencias expedidas antes de la ley conservarán su validez hasta el vencimiento, eso evita imponer a los ciudadanos la carga de sustituir su licencia, pero hay que aclarar algo muy importante, que la licencia siga siendo válida no significa que el titular quede por fuera del sistema por puntos, ese sistema se aplica a todos los titulares de licencias de conducción. Las nuevas licencias de conducción deberán ajustarse a las adecuaciones técnicas que haga el Ministerio de Transporte y esto es especialmente importante para el licenciamiento gradual porque se requiere registrar el período de práctica, la categoría a la cual opera y la restricciones aplicables y eventuales ampliaciones del período. La Estrategia Pedagógica Nacional queda a cargo del Ministerio de Transporte y la Agencia Nacional de Seguridad Vial y debe incluir campañas de divulgación, materiales pedagógicos de acceso público y asistencia técnica a los organismos de tránsito y a sus agentes.

El capítulo final también incluye medidas complementarias, entre ellas una regla de responsabilidad solidaria por infracciones cometidas por menores de edad y una medida transitoria de normalización de cartera para multas anteriores.

Entonces, señora Presidenta, está dada la ponencia de este importante proyecto que queremos, aquí en compañía de la Senadora Angélica que es autora del proyecto, llevar a Colombia al nivel que tienen otros países como los Estados Unidos, por

ejemplo, que ya implementan hace mucho tiempo y con gran éxito estas medidas de licenciamiento gradual y de licenciamiento por puntos.

Si hay algunas cositas que me faltaron incluir en la ponencia, las adicionamos por proposiciones, señora Presidenta.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Señor Secretario, por favor, lectura de la proposición con la que termina el informe de ponencia, luego damos la palabra.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Vamos a leer la proposición final para que los honorables Senadores puedan hacer sus modificaciones. Proposición final con que termina el informe de ponencia: “Con mérito de lo expuesto, presento ponencia positiva y, en consecuencia, solicito a la Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado de la República dar el primer debate al **Proyecto de Ley número 277 de 2025 Senado, número 058 de 2024 Cámara, por la cual se dictan normas para garantizar el derecho a la seguridad, integridad y vida de las personas en las vías de Colombia mediante la creación del sistema de sanción por puntos y del sistema de licenciamiento gradual y se modifica la Ley 769 de 2002, de conformidad con el pliego de modificaciones propuesto.**

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María		Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahita Guido	Sí	Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier		Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo		Jaimes Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés			
González Carlos			
VOTOS FAVORABLES			08
VOTOS NEGATIVOS			00
TOTAL VOTOS			08

Ocho (8) votos por el Sí, ha sido aprobada la proposición final con que termina el informe de ponencia. Señora Presidenta, el honorable Senador ha pedido la omisión de la lectura del articulado, votar el articulado en bloque. Hay proposiciones, hay proposiciones, el título del proyecto y el querer que este debate continúe. Ha pedido la palabra la honorable Senadora Soledad Tamayo, señora Presidenta.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Senadora Soledad tiene el uso de la palabra.

La honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:

Gracias señora Presidenta. Yo sé que estamos aquí adelantando estos debates y creo que es necesario que nos permitan también intervenir y mi intervención va orientada, va dirigida precisamente para motivar mi participación y mi voto positivo dentro de esta iniciativa. Y es precisamente que éste es un proyecto de ley que no solamente sancionatorio sino que éste va orientado a cambiar el comportamiento de los conductores, prevenir la reincidencia y acompañar de manera progresiva a quienes por primera vez hacen sus trámites al Sistema Vial como conductores. Las cifras evidencian precisamente la necesidad de tomar medidas para fortalecer el régimen preventivo y sancionatorio porque de acuerdo a la Agencia Nacional de Seguridad Vial, hoy encontramos...y el Observatorio Nacional de Seguridad, que en el año 2024 fallecieron 8.271 personas por siniestros viales. Este proyecto me parece, Honorables miembros de esta Comisión, que introduce una lógica preventiva y no meramente recaudatoria.

El sistema de puntos permite que el comportamiento de riesgo disminuya y el cual puede desincentivar la reincidencia en aquellas personas que encuentran que si tengo 20 puntos, precisamente el hecho de tener infracciones consecutivas va a disminuir la posibilidad de seguir siendo un conductor que está por toda la red vial de todo el país. Entonces, señora Presidenta, creo que es un tema bien traído en estos momentos que la Agencia de Seguridad Vial nos demuestre cifras que estamos frente a unas alarmantes situaciones de falta de cuidado y de mortalidad y morbilidad que también se presentan en todas las áreas de las vías y carreteras del país. Entonces, señora Presidenta, mi voto es positivo porque creo que puede ser una gran medida para disminuir la accidentalidad en este país.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Gracias, Senadora. Tiene el uso de la palabra la Senadora Sandra Jaimes.

La honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:

Gracias, Presidenta. Primero, un saludo a la Senadora Angélica Lozano que nos acompaña, autora de este proyecto; por supuesto al ponente, el Senador Julio Elías. Quiero anunciar mi voto positivo a esta iniciativa y considero que este proyecto tiene varias ventajas fundamentales y varios puntos positivos, Senador Julio Elías. Primero, porque acá lo que se busca es crear una verdadera cultura de responsabilidad vial, que me parece supremamente importante que los conductores realmente tengan esa cultura cuando estén en la vía. Segundo lugar, aquí también se busca es que el conductor entienda que hay que manejar de manera muy responsable y que si lo hace de manera irresponsable tiene consecuencias directas sobre la posibilidad misma de conducir. Segundo, este proyecto también permite identificar

tempranamente a los conductores de alto riesgo; hay muchas infracciones, si hay conductores o personas que acumulan infracciones graves por exceso de velocidad, por conducción en estado de embriaguez o por uso del celular mientras están manejando; es decir, muestran un patrón muy peligroso y acá lo que se busca siempre es salvaguardar la vida. Entonces, esto lo que hace es que se permite que se actúe antes de que ocurran tragedias. Y tercero, que incentiva la educación y la corrección; entonces en muchos países la recuperación de puntos está asociada a cursos de seguridad vial, pero de verdad, verdad, formación y también reentrenamiento. Y no se trata solo de castigar, se trata de transformar esas conductas.

Por tanto, me parece supremamente importante este proyecto y que realmente debe ser el resultado de una verdadera preparación técnica, ética y ciudadana y que el objetivo no es perseguir conductores, el objetivo es salvar vidas y que un sistema moderno de licenciamiento debe combinar educación, prevención, cultura ciudadana, control y sanciones proporcionales. Entonces, este proyecto pues, por supuesto que ayuda a construir una cultura vial donde se respeten las normas y que no sea visto como una imposición sino como un acto de respeto por la vida propia y ajena. Muchas gracias.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Gracias a usted Senadora. Tiene el uso de la palabra el Senador Robert Daza. Senador por favor.

El honorable Senador Robert Daza Guevara:

Gracias, señora Presidenta. Bueno, ya anunciamos nuestro voto positivo para este proyecto, me parece que es importante empezar a hablar sobre los criterios que se expiden las licencias de tránsito sobre todo para conductores de vehículos y motocicletas porque uno encuentra en las calles y en la carretera mucha agresividad en los conductores, mala educación, falta de solidaridad y eso en últimas se convierte en accidentes o siniestros viales. Creo que este sistema de puntos y de acumulación, bueno, sobre los comportamientos y las infracciones, seguramente irá acumulándose a un sistema de formación integral para los conductores y las conductoras. Únicamente bueno, solicitar que pues, o sea, tendrá que evaluarse con mayor detalle la coordinación de este sistema de puntos con el régimen sancionatorio que se tiene actualmente para que no haya duplicidad en el sancionamiento de las infracciones, pero yo creo que esto permite avanzar un poco para que haya más tolerancia y para que haya menos agresividad en las carreteras de Colombia, que en últimas se convierten en cuidar la vida tanto de los transeúntes como de los pasajeros y de los mismos conductores. Muchas gracias.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Gracias Senador. Señor Secretario vamos a informar las proposiciones que tiene este proyecto de ley.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Sí, hay unas proposiciones presentadas por el Senador Julio Elías que es el ponente y unas proposiciones presentadas por el Senador Guido que fueron avaladas, señora Presidenta.

En el párrafo primero del artículo 6 se agrega la palabra “de manera presencial o virtual”; se elimina “organismo de tránsito o centro de enseñanza”, fue avalada por el Senador Julio Elías.

También avalada por el Senador Julio Elías, de la misma manera se elimina “la aprobación”, se agrega “asistencia de manera presencial o virtual”, se elimina “un organismo de tránsito o un centro de enseñanza automovilística”, se elimina la palabra “aprobación”, se pone la palabra “asistencia” en el párrafo primero del artículo 13.

En la misma manera, en el artículo 11 del proyecto de ley se elimina la palabra “aprobación de”, se queda “asistencia de manera presencial o virtual”, se elimina “un organismo de tránsito o centro de enseñanza automovilística”, se quita la palabra “aprobar” por el de “asistir”. En el párrafo primero se elimina “organismos de tránsito o centro de enseñanza automovilística”, se quita, elimina la palabra “aprobación para crear la asistencia al curso”. En el párrafo segundo queda, se elimina la palabra “aprobación” por el de “asistencia”. Avalada por el Senador Julio Elías.

En el inciso 4° del artículo 19 se elimina la palabra “aprobación” para que quede “asistencia de manera presencial o virtual”, se elimina la palabra “podrá ser” por “será”, se elimina la palabra “instituciones de educación superior de naturaleza pública así como organismos de tránsito y centros de enseñanza automovilística” y se elimina la palabra “aprobación” por “realización del curso deberá registrarse en el RUNT”, artículo 19 inciso 4°, avalada por el Senador Julio Elías.

Artículo 34, se elimina “hasta el 31 de diciembre del 2025” y se agrega “con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente ley”. También se elimina “de los seis meses siguientes a la entrada en vigencia del año siguiente a la promulgación”, perdón, “de los 6 meses del siguiente a la entrada en vigencia” se elimina y se pone “del año siguiente a la promulgación de la presente ley”. También se elimina “aprobación”, se agrega “de manera presencial o virtual”, se elimina “organismo de tránsito o un centro de enseñanza automovilístico”. Ese es el artículo 34 de la presente ley quedará así.

El artículo nuevo: Los centros integrales de atención deberán contar con una certificación vigente que acredite que su sistema de gestión de seguridad de información cumple con las normas ISO-IS 2701:2022 o su versión más reciente con alcance que cubra los procesos de recepción, procesamiento, almacenamiento y transmisión de los datos gestionados, donde dicha certificación deben ser objeto de auditoría anual y renovarse cada 3 años con el fin de asegurar la protección,

confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información gestionada durante la prestación del servicio. Avalada por el Senador Julio Elías.

Artículo 42ª. Seguro obligatorio de responsabilidad civil extracontractual para vehículos de servicio particulares. Atención del riesgo inherente a la circulación de vehículos automotores y con el propósito de garantizar el respaldo patrimonial mínimo frente a los daños materiales causados a terceros con ocasión a accidentes de tránsito de vehículo automotor de servicio particular deberá estar amparado por un seguro obligatorio, de responsabilidad civil extracontractual que cubre los dichos daños, independientemente de la persona que conducía en el momento del siniestro. Este seguro tendrá como tomar al propietario del vehículo y deberá ser expedido por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia bajo las siguientes características: uno, la cobertura de responsabilidad civil, ésta en cuanto a daños materiales causados a terceros dentro de un valor asegurado mínimo de 15 salarios mínimos mensuales vigentes para los vehículos automotores de servicio particular cuya conducción requiera licencia de conducción B1, B2 o B3; 7 salarios mínimos legales mensuales vigentes para cuya conducción requerirá licencia de conducción categoría A1 o A2. Las compañías aseguradas que ofrezcan el seguro obligatorio de responsabilidad civil extracontractual de que trata este artículo, determinará la prima anual correspondiente la cual no podrá acceder del 0.2% del valor asegurado mínimo del presente numeral. Tercero, la obligación de contar con este seguro no será exigible. 3.1. Cuando el vehículo se encuentre amparado por otra póliza vigente que incluya cobertura de responsabilidad civil extracontractual por daños materiales causados a terceros con un valor asegurado mínimo por siniestro igual o superior, exigida en el presente año. 3.2. Respecto a los vehículos de servicio público que sujetan las normas especiales de aseguramiento aplicado al servicio público de transporte, la expedición del seguro de que trata este artículo como la existencia de otras pólizas vigentes que incluyan coberturas de responsabilidad civil extracontractual por daños materiales causados a terceros por un valor asegurado mínimo por siniestro igual o superior al presente artículo, deberán registrarse en el registro nacional de seguros del Registro Único Nacional RUNT, para consulta en línea por parte de los agentes de tránsito y demás autoridades de tránsito.

Parágrafo. Con el fin de promover el conocimiento de los riesgos de responsabilidad civil derivados de la conducción de vehículos automotores de alcance o aseguramiento obligatorio previsto en el artículo, el Ministerio de Transporte y la Agencia Nacional de Seguridad y los centros de enseñanza automovilística y lo centros integrados de atención crearán en el marco de sus competencias los contenidos necesarios para la adecuada comprensión e implementación de lo dispuesto en el presente artículo.

Transitorio: Los seguros de responsabilidad extracontractual de este artículo será exigible por la autoridad de tránsito a partir de los seis meses siguientes a la promulgación de la presente ley. Avalado por el Senador Julio Elías.

Artículo 26. Restricciones durante el período de práctica. Sin perjuicio de las demás restricciones aplicables conforme a la normativa vigente durante el período de práctica, los conductores nobeles estarán sujetos a las siguientes restricciones:

1. Restricción comunes para todos los vehículos. No podrán conducir entre las 11 de la noche y las 5 de la mañana.
- B. No podrán circular por vías del Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional en las que el límite máximo de velocidad sea 80 km o superior.
- C. Deberá tener en los términos que reglamente el Ministerio de Transporte un distintivo que identifique como conductores nobeles en periodo de práctica: restricciones específicas para motocicleta o motociclos
- A. No podrán conducir con pasajeros.
- B. Solo podrán conducir vehículos con cilindraje igual o inferior a 200 centímetros cúbicos o con potencia inferior a 11 kilovatios si son de propulsión eléctrica.

Parágrafo. El Ministerio de Transporte reglamentará las características de estos distintivos previsto en el literal C, numeral 1 del artículo incluyendo su forma, contenido, dimensión y condiciones de portación de manera que sean verificables en los controles. Guido Echeverri Piedrahita. Avalada por el Senador Julio.

Artículo de presentación de cursos. De conformidad con lo establecido en la presente ley, los centros integrales de atención que impartan los cursos cuya realización produzca efectos jurídicos dentro del sistema de sanción por puntos y sistema de licenciamiento gradual, deberán prestarlos únicamente en las sedes, canales, en condiciones de operación autorizadas conforme a su registro en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT y reglamentación aplicable. Los docentes de Centros Integrales de Atención no podrán prestar dichos cursos en sedes, puntos de atención, canales o modalidades que no se encuentran registrados o autorizados conforme al régimen aplicable; tampoco podrán utilizar convenios, contratos, acuerdos comerciales u otros instrumentos de colaboración para trasladarle a terceros la presentación de los cursos.

Señora Presidenta, han sido leídas las proposiciones presentadas por el honorable Senador ponente. Él ha solicitado de manera respetuosa la omisión de la lectura del articulado, votar el articulado con las modificaciones en bloque, el título del proyecto propuesto *“por la cual se crean sistemas de sanción por puntos y de licenciamiento gradual, se modifica la Ley 769 de 2002 y se dictan*

otras disposiciones”. y el querer de esta Comisión que pase de manera nominal. Vamos a hacer votación de manera nominal. Señora Presidenta, bajo autorización, por no utilizar los canales de comunicaciones de la Secretaría, me habían enviado de manera virtual estas proposiciones modificando. El ponente avala:

Artículo 19. Periodo de práctica. El período de práctica de esta etapa inicial se agregará la terminación “dos años”, cambia la palabra “un año” por “dos años”; la terminación del período de práctica quedará en condición a la aprobación del curso sobre “nombres de tránsito y responsabilidad vial”.

Hay una proposición modificatoria donde se elimina el parágrafo que dice “sin antes el vencimiento del período de práctica el titular pierde 4 años puntos conforme al sistema de sanción de puntos”, ese parágrafo hasta responsabilidad vial queda eliminado, que contempla 1, 2, 3, 4, 5 renglones.

Perfecto, sigamos. Esta proposición modificatoria: Asignación inicial de puntos. Con base a la aplicación del sistema sanción por puntos... a cada licencia de conducción se asignará inicialmente 26 puntos. Y se cierra ahí, queda modificatoria.

Puntos extras de no reincidencia. Se elimina “después de 30 puntos” en el artículo noveno, “cuando la licencia habilite para conducir vehículos de servicio particular en 40 puntos; cuando habilite para conducir vehículos de servicio público” queda eliminado.

Y reasignación de puntos tras la suspensión. Artículo 14. Tras suspensión ¿esto es nuevo? Bueno.

Y queda una constancia del artículo 14. Reasignación de puntos tras suspensión y cancelación de licencia.

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María		Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahita Guido	Sí	Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier		Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo		Jaimes Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos			
VOTOS FAVORABLES			00
VOTOS NEGATIVOS			08
TOTAL VOTOS			08

Ocho (8) votos por el Sí, ha sido aprobado este proyecto de ley. Continuamos con el orden del día señora Presidenta.

Proyecto de Ley número 198 de 2025 Senado, por medio del cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la nación el Festival de Música Latinoamericana y popular Joselito mora celebrando en el municipio de Cuaspud Carlosama y se dictan otras disposiciones.

Sandra Ramírez Lobo Silva.

Proyecto de Ley número 316 de 2025 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 769 de 2002 y la ley 1843 de 2017 y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de Ley número 214 de 2025 Senado, por medio de la cual se reglamentan el ejercicio profesional de la atención prehospitolaria y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de Ley número 13 de 2025 Senado, por medio de la cual se promueve el fortalecimiento, la sostenibilidad y el apoyo estatal al servicio público de radiodifusión sonora comunitaria en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de Ley número 88 de 2025 Senado, por medio de la cual se establecen las pautas para la implementación del sistema de bicicletas públicas y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de Ley número 233 de 2025 Senado, por el cual se institucionaliza el 6 de junio de cada año como el día del pueblo Inkal Awá.

Proyecto de Ley número 269 de 2025 Senado, por medio de la cual se establecen mecanismos de orientación vocacional deportiva en la educación básica y media, con el fin de impulsar proyectos de vida en el deporte.

Proyecto de Ley número 321 de 2025 Senado, número 333 de 2024 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 1229 de 2008 y se dictan otras disposiciones - Ley de Profesional en construcción.

Proyecto de Ley número 149 de 2025 Senado, número 116 de 2024 Cámara, por medio de la cual se exalta al municipio de la macarena, departamento del meta, como patrimonio turístico y cultural y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de Ley número 165 de 2025 Senado, por medio de la cual se regulan las cláusulas de permanencia en los servicios de comunicaciones fijas.

Proyecto de Ley número 220 de 2025 Senado, por medio de la cual se promueve el uso de software libre y con código abierto en Colombia y se dictan disposiciones para que las entidades públicas prioricen su uso.

Sandra Ramírez Lobo Silva.

Proyecto de Ley número 34 de 2025 Senado, por medio de la cual se fortalece el enfoque étnico y diferencial en la formación de profesionales de la salud mental y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de Ley número 78 de 2025 Senado, por medio de la cual se establece el trabajo comunitario como alternativa de pago para multas de tránsito y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de Ley número 226 de 2025 Senado, por la cual se establecen medidas sobre la inmovilización de vehículos y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de Ley número 229 de 2025 Senado, por medio de la cual se implementa la jornada escolar complementaria con enfoque deportivo en los establecimientos educativos oficiales y privados de los niveles preescolar, básica y media, y se dictan otras disposiciones - Ley de Jornada Complementaria Deportiva Escolar.

Proyecto de Ley número 255 de 2025 Senado, por medio de la cual se fortalece la circulación del cine colombiano y se dictan otras disposiciones.

Anunciados los proyectos.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Senador Gustavo tiene el uso de la palabra para una constancia.

El honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Presidenta muchísimas gracias. Yo hoy quiero decirle a Colombia que el Ministerio de Transporte acaba de tumbar cerca de siete millones de fotomultas que se han hecho en el país de manera irregular. Y aquí estaba en el debate del orden del día el proyecto de fotomultas y hoy una vez más en un debate de control político en esta Comisión Sexta nos dan la razón sobre que cerca de 7 millones de colombianos y colombianas que han sido multados de manera irregular, donde montaron las fotomultas en cajas facturadoras, donde montaron las fotomultas en un negocio, en un peaje y hoy celebro que el Ministerio de Transporte, la Supertransporte haya quitado, y a esos ciudadanos, 7 millones de ciudadanos que les hicieron una fotomulta de manera ilegal, les tienen que reembolsar el dinero, les tienen que devolver la plata y yo hoy celebro que esto esté pasando en Colombia. Las fotomultas se convirtieron en un negocio, las fotomultas no pueden seguir siendo esa caja facturadora de privados y el negocio de alcaldes que llegan a montar ese negocio de fotomultas en las ciudades. Por eso quiero decirle, Presidenta, que el día de mañana en el orden del día ponga de primer punto en el orden del día nuestro proyecto de ley de fotomultas, para regularlas en Colombia. Muchísimas gracias.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Gracias Senador por ese anuncio que hace al país. Señor Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Anuncio el **Proyecto de Ley número 246 de 2025 Senado,** por medio de la cual se establece la tecnología como habilitador de la competitividad, la transparencia, la equidad de género, la inclusión social, la mitigación de riesgos y la sostenibilidad

en el sector de infraestructura y construcción, de Ana María Castañeda.

Siendo la una y siete minutos de la tarde (1:07 p. m.) la Señora Presidenta, honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva, levanta la sesión e informa que se citará por secretaría.

ÁLEX XAVIER FLOREZ HERNANDEZ
Presidente

SANDRA RAMIREZ LOBO SILVA
Vicepresidenta

JORGE ELIECER LAVERDE VARGAS
Secretario General



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

En los términos anteriores, fue aprobada el Acta No. 29-26, de la sesión del día 19 de mayo de 2026, que consta de 40 folios.

De acuerdo a la Ley del Reglamento, se firma el anterior auto a los nueve (9) días del mes de junio de 2026.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Jorge Eliecer Laverde Vargas", is written over a faint, larger version of the same signature that serves as a background watermark.

JORGE ELIECER LAVERDE VARGAS
Secretario General Comisión Sexta